



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 24 de Octubre, 2001

Número 128

## SUMARIO

Pág.

### Administración Civil y Autonómica

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Dirección General de Carreteras. Unidad de Carreteras en Albacete</i>	2
<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Obras Públicas y de Industria y Trabajo de Albacete</i>	3
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de la Dirección Provincial de Albacete</i>	5
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncios</i>	13

### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Edictos de la Zona 4.ª de Alcaraz</i>	14
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Alpera, Balazote, El Bonillo, Casas de Ves, Elche de la Sierra, Fuenteálamo, Fuentealbilla, La Gineta, Hellín, Lezuza, Madrigueras, Molinicos, Montealegre del Castillo, Munera, Ossa de Montiel, Tobarra y Villarrobledo</i>	24
<i>Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera: Anuncio</i>	34

### Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i>	35
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1 y 5 de Albacete y número 2 de Hellín</i>	37

• ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por

la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
020042771505	S. BAOS	21511984	ALICANTE	03.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
020042773083	F. VERDU	22126439	ELDA	28.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
020042850879	J. LORENTE	52759169	ELDA	12.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
020042761652	SEGURIDAD JESUS CASTILLO H.	B02272904	ALBACETE	04.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
020042575560	M. EL YAJUORI	X2555638Q	ALBACETE	12.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042811187	L. PAÑOS	04960370	ALBACETE	15.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
020042760659	F. MARMOL	05149435	ALBACETE	29.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042815016	F. MORENO	07543981	ALBACETE	18.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
020042810456	A. HERNANDEZ	07544976	ALBACETE	17.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
020042550008	M. DIAZ	07563297	ALBACETE	18.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
020042732202	D. ESPARCIA	44391349	ALBACETE	26.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
020042814929	V. MORCILLO	47060343	ALBACETE	24.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.
020042813986	A. RUIZ	47071991	ALBACETE	23.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
020042652632	A. RUIZ	47071991	ALBACETE	23.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020042800840	R. MARTINEZ	47072809	ALBACETE	19.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042732410	A. PARDO	74509487	CASAS DE VES	08.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
020042852049	EL SALTADOR GANADERIA, S.L.	B02261121	HELLIN	11.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042790317	M. SANTIAGO	53141068	HELLIN	14.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042591266	A. MALLA	44383719	LA RODA	04.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020402127219	A. CONEJO	38394161	S COLOMA CERVE.	14.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
020402118723	P. CASTRO	14823582	BILBAO	02.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
020042762802	SETRAMOR, S.L.	B16141178	CUENCA	27.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
020042796459	A. OTMAN	X3299914N	QUINTANAR REY	14.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042834096	V. JIMENEZ	05345501	BAZA	15.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
020042774063	ATENEA PUBLICIDAD Y DISTRI.	B79206165	GETAFE	02.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
020042772169	M. GOUAICH	X2761012T	MADRID	31.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020401997851	S. MARTINEZ AVIAL	05278046	MADRID	19.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
020042760714	J. EZPONDA	15681084	MADRID	03.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
020042587524	M. LOPEZ	31146325	MADRID	25.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
020401997498	J. MERLO	52365592	MAJADAHONDA	17.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
020401977487	A. ARCO	53138698	PARLA	30.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
020042762267	THOMAS TRUCK INTERNACIONAL	B30449482	CAMPOS DEL RIO	09.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042771700	P. GARCIA	29067117	YECLA	30.06.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
020042602811	V. CAMPS	52690250	PATERNA	27.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1

Albacete, 5 de octubre de 2001.–El Secret. General Subdelegación del Gobierno, José Eduardo Pérez.

•39.213•

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras. Unidad de Carreteras en Albacete

#### ANUNCIOS

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 9 de noviembre de 2001, a las 12,00 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), para proceder al abono de intereses de demora, del expediente de expropiación forzosa por causa

de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: "12-AB-2770.–Autovía Albacete-Murcia. N-301 de Madrid a Cartagena, p.k. 252,000 al p.k. 292,500. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto". Término municipal: Chinchilla de Montearagón (Albacete).

Clave: 12-AB-2770.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y para aquéllos, que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terce-

ros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 11 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.  
•40.248•

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 7 de noviembre de 2001, a las 13,00 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de Albacete, para proceder al abono de intereses de demora, del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: “12-AB-2770.—Autovía Albacete-Murcia. N-301 de Madrid a Cartagena, p.k. 252,000 al p.k. 292.500. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto”. Término municipal: Albacete. Clave: 12-AB-2770.

Lo que se hace público para conocimiento de los

interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y para aquéllos, que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 11 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.  
•40.250•

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 6 de noviembre de 2001, a las 13,00 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), para proceder al abono de intereses de demora, del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: “39-AB-2960.—Mejora de curva en la N-330, p.k. 76,000, Tramo: Límite provincia de Alicante-Enlace N-430”. Término municipal: Almansa (Albacete). Clave: 12-AB-2770.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado

acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y para aquéllos, que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 11 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.  
•40.251•

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete

#### ANUNCIO

*Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de «Complementario número 1 al de acondicionamiento de la carretera CM-3257, P.K. 239,000 al 260,100. Tramo: Elche de la Sierra-Férez». Clave: CN-AB-98/116.C1*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2001 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 77, de fecha 06 de julio 2001), fue declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de referencia.

Por hallarse incluido dicho proyecto en los planes de obras de la Consejería de Obras Públicas, se encuentra implícita la utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según determinan los artículos 10 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios afectados por las citadas obras, para que en los días que se indican comparezcan en los Ayuntamientos que igualmente se señalan, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día del levantamiento de actas previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos de expropiación tanto en el Ayuntamiento del término municipal afectado, como en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Fecha levantamiento de actas:

Ayuntamiento de Elche de la Sierra: 6 de noviembre de 2001 a partir de las 10'00 horas.

Ayuntamiento de Letur: 7 de noviembre de 2001 a partir de las 10'30 horas.

Ayuntamiento de Férez: 7 de noviembre de 2001 a partir de las 12,00 horas.

#### Relación de afectados expropiación forzosa

«Acomplementario número 1 al de acondicionamiento de la carretera CM-3257, P.K. 239,000 al 260,100.

Tramo: Elche de la Sierra-Férez». Clave: CN-AB-98/116.C1

Término municipal: Elche de la Sierra

Nº	Pol.	Parc.	Nombre propietario	Domicilio/Localidad	Tipo terreno	M <sup>2</sup>
1	31	67	Emilio Rodríguez Sánchez	Juan Carlos I 16-Elche Sierra	Erial	215
2	31	66	Hros. Telesforo García Cantero	Juan Carlos I 16-Elche Sierra	Olivar regadío	229
3	31	65	Hros. Telesforo García Cantero	Juan Carlos I 16-Elche Sierra	Huerta	119
4	32	100	Ascensión Sánchez Ortega	Parada 13-Elche Sierra	Olivar regadío	227
5	31	60	Carmen Escudero López	Albarderos 5-Elche Sierra	Olivar regadío	75
6	31	60	Elías Ruiz Juárez	Carril del Coto 4-Vicorto	Olivar regadío	115
7	31	59	Francisco López Fernández	Avda. España 3-Elche Sierra	Olivar regadío	121
8	31	58	Hros. Javier García Alcázar	Real 15-Elche Sierra	Olivar regadío	70
9	31	57	Carmen Escudero López	Albarderos 5-Elche Sierra	Olivar regadío	12
10	32	319	Hros. Emilio Molina Frías	Cid 27 2º F-Albacete	Olivar regadío	132
11	32	318	Epifanía Alfaro García	Ctra. Férez s/n-Elche Sierra	Olivar regadío	124
12	32	317	Epifanía Alfaro García	Ctra. Férez s/n-Elche Sierra	Olivar regadío	62
13	31	252	Antonio Sánchez Ruiz	Virgen del Pilar 15-Elche Sier.	Olivar regadío	71
14	31	251	Manuela Alfaro García	Cmno. Viejo Férez 5-Villares	Olivar regadío	248
15	32	971	Joaquín Alcázar García	Capitana s/n-Villares	Labor secano	229
16	32	892	Joaquín Alcázar García	Capitana s/n-Villares	Olivar regadío	571
17	32	893	Daniel Martínez Martínez	Gran Vía 17-Elche Sierra	Olivar regadío	247
18	14	5	Hermanos Martínez García	Bolea 33-Elche Sierra	Huerta	820
19	15	143	Miguel Segura García	Ctra. Férez 7-Villares	Huerta	82
20	15	145	Félix Segura Sánchez	Calvario 11-Vicorto	Viñedo	540
Término municipal: Letur						
21	7	5	María Dolores Pérez López	Cardenal Reig 26 20 2ª-Barcelona	Monte-pinar	550
Término municipal: Férez						
22	16	470	Manuel Bautista Tenedor	Avda. Híjar 1-Férez	Olivar regadío	330
Albacete a 5 de octubre de 2001.-El Delegado Provincial, Daniel Ballesteros Madrona.						•40.445•

### Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete

#### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que en relación al expediente número FR-AB-139/2001, relativo a la solicitud de subvención por inversión, se le ha requerido determinada documentación para completar el expediente y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Número Expte.: FR-AB-139/2001; empresa: Transportes Roamán, S.C.L.; último domicilio: Vereda de Jaén, 8, Albacete.

En cumplimiento de dicho requerimiento, el cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, número 2, Enpta., (Edificio Centro), 02071 Albacete, el interesado debe aportar la documentación que se indica, en el plazo de diez días siguientes a esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por la Ley 4/99, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo).

Transcurrido el citado plazo, sin que hubiera atendido el requerimiento, al no ser posible continuar el estudio del expediente por causa imputable a usted, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución

dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 4/99.

Albacete, 8 de octubre de 2001.—El Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, José E. Borrajeros Seijas. •40.446•

Depósito número: 02/377.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las diez horas del día 01/10/2001, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Defensa Sanitaria San Isidro de Albatana, cuyos ámbitos profesional y territorial son: Ganaderos de ovino-caprino de Albatana y poblaciones limítrofes que vo-

luntariamente soliciten su afiliación y estén en posesión de la cartilla ganadera actualizada.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

Ramón Serrano Caballero, D.N.I.: 77.571.906.

Diego Poveda Martínez, D.N.I.: 52.759.150.

Pascual García Serrano, D.N.I.: 5.048.933.

Ignacio Mármol Fernández, D.N.I.: 52.751.815.

Pedro Sánchez Mansilla, D.N.I.: 5.101.351.

Albacete a 1 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio de Trabajo, Abelardo Sánchez Moreno. •39.264•

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de Ebanistería, Carpintería y Afines, adoptado con fecha 21-7-2001, por el que se acuerda añadir al citado Convenio Colectivo (*B.O.P.* 8, de 17-1-2001) una Cláusula Adicional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, y artículo 11.1.b) del Decreto 91/1997, de 15 de julio.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, a través de su Servicio de Trabajo,

Acuerda:

Primero: Inscribir el citado acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la provincia de Albacete, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *B.O.P.* de Albacete.

*Acta*

En la ciudad de Albacete, siendo las 12'30 horas del día 21 de julio de 2001, y en los locales de FEDA, se reúnen los abajo relacionados, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ebanistería y Carpintería de la provincia de Albacete. El

objeto de esta reunión es añadir al Convenio Colectivo del sector la siguiente cláusula adicional:

Cláusula adicional: El complemento de antigüedad se abonará a los trabajadores en cuantía del 5% sobre el salario base, por cada quinquenio consolidado y sin límite de quinquenios.

Se mandata a don Francisco de la Rosa para proceder al registro del mismo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

*Asistentes*

Por FEDA:

Perfecto López González

Ernesto Sólvez Tendero

Por CCOO:

Francisco de la Rosa

José Luis Ruiz

Miguel Angel López López

José Copete Sotoca

Por UGT:

Alfonso Escribano Arteaga

Aurelio Poveda

Antonio Campos

Albacete, 5 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio de Trabajo, Abelardo Sánchez Moreno. •40.447•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### ANUNCIOS

Expediente 02/118/2001 E.

En relación con la solicitud formulada por el trabajador don Vicente Valero García, con domicilio en Albacete, calle Arenal, 1, inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con número de afilia-

ción 021001141210, para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social por cuotas por el período de junio de 1999 a junio de 2000.

*Hechos*

Del estudio de la documentación aportada por el

interesado se observa que no existen causas excepcionales, en relación con el desarrollo normal de su actividad, que aconsejen la concesión del aplazamiento solicitado.

Asimismo y teniendo en cuenta los criterios generales mantenidos por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con los recursos financieros previstos para hacer frente a las obligaciones inmediatas que tiene que cumplir la Seguridad Social, no se considera oportuno acceder a lo solicitado.

#### *Fundamentos de derecho*

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 a 43 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y, artículos 11 a 23 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4-6-99) de desarrollo del anterior, así como la Instrucción Tercera de la resolución de 1 de marzo de 1996 de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en atención a lo expuesto y, vistos

Se pone en conocimiento de don Vicente Valero Martínez que habiéndose intentado notificar en el domicilio consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 02/119-2001-E, a su domicilio de Albacete, calle Arenal, número 1, 1º B, la resolución denegatoria de concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución denegatoria a través del presente edicto.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

Albacete a 3 de octubre de 2001.—El Director Provincial; P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

En relación con la solicitud formulada por el trabajador don Vicente Valero Martínez, con domicilio en

los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, adopta la siguiente:

#### *Resolución*

Denegar al citado trabajador, el aplazamiento y fraccionamiento solicitado para el pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, del período citado y por importe de quinientas cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta y nueve (559.759 pesetas, 3.364,22 euros).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada o ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), modificatoria de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete, 26 de julio de 2001.—El Director Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •39.395•

Albacete, calle Arenal, 1, 1º B, inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 300047044544, para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social por cuotas por el período de noviembre y diciembre de 2000 y de marzo a junio de 2001.

#### *Hechos*

Del estudio de la documentación aportada por el interesado se observa que no existen causas excepcionales, en relación con el desarrollo normal de su actividad, que aconsejen la concesión del aplazamiento solicitado.

Asimismo y teniendo en cuenta los criterios generales mantenidos por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con los recursos financieros previstos para hacer frente a las obligaciones inmediatas que tiene que cumplir la Seguridad Social, no se considera oportuno acceder a lo solicitado.

#### *Fundamentos de derecho*

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 a 43 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y, artículos 11 a 23 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4-6-99) de desarrollo del anterior, así como la Instrucción Tercera de la resolución de 1 de marzo de 1996 de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en atención a lo expuesto y,

vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, adopta la siguiente,

*Resolución*

Denegar al citado trabajador, el aplazamiento y fraccionamiento solicitado para el pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, del período citado y por importe de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (249.688 pesetas.- 1.500,66 euros).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada o ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), modificatoria de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1.994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete, 26 de julio de 2001.—El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.

*Diligencia.*—Para hacer constar que se ha intentado la notificación en mano al deudor don Vicente Valero García en su domicilio en la calle Arenal, 1, habiendo sido imposible la misma en dos ocasiones. Nos informan los vecinos que no es el domicilio del padre don Vicente Valero Martínez.

Albacete a 19 de septiembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Miguel A. Rodríguez Moreno. •39.394•

Ante la imposibilidad por ausencia, de notificar la resolución del recurso de alzada formulado por la empresa del Régimen General Prefabricados Gomasuela, S.L., con código de cuenta de cotización 02102156819, frente a la providencia de apremio 0201010725217, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27-11-92), se publica el presente edicto que sirve de notificación de la resolución que se cita literalmente en el anexo.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

CCC/NAF: 02102156819.

Régimen: General.

Providencia número: 0201010725217.

Concepto: Descubierta total (con presentación de boletines).

Período: 12/2000.

Importe: 613.495.

Fecha de notificación: 06-06-2001.

Como consecuencia del escrito de fecha 29-06-2001, por el que se opone al procedimiento de apremio incoado por débitos a la Seguridad Social según el documento citado al margen, y teniendo en consideración los siguientes:

*Hechos probados*

Examinadas las alegaciones formuladas y los datos que constan en esta Dirección Provincial, se comprueba que:

1º—La empresa Prefabricados Gomasuela, S.L., presenta los documentos de cotización relativos al período 12/2000 para su sellado en la Administración correspondiente y líquida la cuota obrera dentro del plazo reglamentario, no ingresando la cuota patronal dentro de los dos meses naturales siguientes. En consecuencia, la Tesorería General de la Seguridad Social emite la reclamación de deuda por la cuota patronal, conforme se establece en los artículos 80 a 82 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, (B.O.E. 24-10-95). Se notifica el 17-042001. La empresa impugna la reclamación de

deuda el 10-05-2001, desestimándose el día 16.

2º—Según establece el artículo 107.1 del Reglamento General de Recaudación, «el procedimiento administrativo de recaudación en vía ejecutiva se inicia automáticamente, por imperio de la Ley, una vez transcurridos los plazos que se determinan en los artículos 105 y 106 de este Reglamento sin que se hubiere satisfecho la deuda», por tanto, el 22 de mayo se inicia la vía ejecutiva y el día 25 se emite la providencia de apremio de referencia.

3º—La empresa formula oposición al apremio el 29-06-2001, fuera del plazo legal de quince días que establece el artículo 111.1 del antes citado Reglamento General de Recaudación, manifestando las mismas alegaciones que en el recurso de alzada de 10-05-2001, es decir, que la falta de ingreso se debe a un «error contable», motivo de oposición que no se encuentra entre las causas a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

4º—Asimismo, solicita el pago fraccionado de la deuda. Se da traslado de dicha solicitud a la Subdirección de Recaudación Ejecutiva, Sección de Procedimientos Especiales.

*Fundamentos de derecho*

—La oposición al apremio formulada contra la providencia de referencia fue presentada una vez transcurrido el plazo de quince días siguientes al de su notificación previsto a tal efecto en el artículo 111.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, (B.O.E. 24-10-95), teniendo en cuenta las normas sobre cómputo de plazos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. 14-01-99). Por tanto, no procede entrar a conocer del fondo de la referida oposición.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

*Resuelve*

Desestimar por extemporánea la oposición al apre-

mio formulada contra la providencia referida y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. de 14-01-99). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desesti-

mado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le informa que deberá ingresar el importe de la deuda en la cuenta abierta a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2, en la Caixa, cuenta número 2100-1589-51-0200051293.

Albacete, 8 de octubre de 2001.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio F. Grafulla Cabau.  
•40.442•

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la cual se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen la actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 3, con domicilio en la calle Cristóbal Lozano, número 12 de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación de la baja de los trabajadores, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4-6-99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24/10/95).

#### ANEXO

*Fecha declaración crédito incobrable: 30-08-2001*

<i>Régimen</i>	<i>CI</i>	<i>CCC/NAF</i>	<i>Identificación deudor</i>	<i>Débito</i>	<i>Período</i>
Autónomo	IB	080281461993	Emilio Calzada Monteagudo	3.527.847	01/96-06/00
Autónomo	IB	020018022352	Francisco García Herreros	731.550	03/00-12/00
Autónomo	IB	020033889229	Cayetano Gomera Pareja	84.494	09/98-11/98
Autónomo	IB	020026075574	M. Cristina Gómez García	86.603	02/99-03/99
Autónomo	IB	160013811236	Juan Cruz Lorente Gómez	179.254	01/00-04/00
Autónomo	IB	020031886682	Juana Marcilla Baidés	458.209	08/96-10/98
Autónomo	IB	020030070560	Marino Martínez Elbal	988.749	01/92-06/00
Autónomo	IB	021001652074	Marcos Mecinas Castellanos	607.354	10/94-12/95
Autónomo	IB	030060262696	Josefa Sarriá López	199.890	07/96-05/97
R.E. Agrario	IB	020031647115	Pedro Lara Ortiz	78.384	03/99-08/99
R.E. Agrario	IB	021003069991	Matilde Plantón Fernández	78.384	06/99-12/99
R.E. Agrario	IB	020012363010	Julián Ruiz Carrascosa	139.027	08/95-07/96
R.E. Agrario	IB	360076103489	José Tellado González	309.744	01/98-12/99

Albacete a 8 de octubre de 2001.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.  
•39.742•

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la cual se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen la actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 2, con domicilio en la calle Miguel Hernández, números 1 y 3 de Almansa. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación de la baja de los trabajadores, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución (o del

último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4-6-99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24/10/95).

## ANEXO

Fecha declaración crédito incobrable: 07-09-2001

Régimen	CI	CCC/NAF	Identificación deudor	Débito	Período
R.E. Agrario	DD	021007053459	Juan Miguel Martínez Ortiz	157.347	01/99-12/99
Albacete a 8 de octubre de 2001.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •39.732•					

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la cual se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen la actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 3, con domicilio en la calle Cristóbal Lozano, número 12 de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y de los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos de la fecha de la resolución por la que se declare su crédito como incobrable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4-6-99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24/10/95).

## ANEXO

Fecha declaración crédito incobrable: 30-08-2001

Régimen	CCC/NAF	CI	Identificación deudor	Débito	Período
R. General	020003340490	IB	Vicente Martínez Simón	290.011	12/96-02/97
R. General	020101516619	IB	Rodamún, S.L.	8.616.588	03/99-10/00
R. General	020102193191	IB	Tabiques Costa del Sol, S.L.	15.286.268	06/99-10/00
R. General	020004083047	IB	Trauni, S.A.L.	2.766.609	12/99-08/00
R.E. Agrario	020004268559	DD	Moreno e Hijos, S.A.	225.860	01/97-12/97
Albacete a 8 de octubre de 2001.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau. •39.744•					

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01**

PROVIDENCIA DE LEVANTAMIENTO DE PRECINTO. (TVA-348)

Tipo/identificador: 10 02002491237.

Régimen: 0111.

Número de expediente: 02 01 98 00070336.

Nombre/razón social: Soria Pérez, José.

Domicilio: Calle José Antonio, 2.

Localidad: 02510 Pozo Cañada.

DNI/CIF/NIF: 005038982G.

*Providencia:* En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del precinto decretado sobre los bienes que se indican a continuación por el siguiente motivo:

Por consiguiente, acuerdo levantar el embargo de los referidos bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado

por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) que responden al siguiente detalle:

Deudor: Soria Pérez, José.

Modelo: Camión DR. 365. Marca: Renault. Matrícula: AB-8271-I.

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, líbrese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

Albacete a 5 de octubre de 2001.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •39.829•

## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Aripeña, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 8 de octubre de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de noviembre de 2001 a las 11'00 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan, distribuidos en lotes:

**Finca número 1***Datos finca no urbana*

Nombre de finca: Partida Villamalea.

Provincia: Albacete.

Localidad: Casas Ibáñez.

Término: Casas Ibáñez.

Cultivo: Nave industrial.

Cabida: 1.133 hectáreas.

Linde Norte: Carretera de Villamalea y otro.

Linde Este: Eloísa Ochando.

Linde Sur: Juan Pérez González

Linde Oeste: Eloísa Ochando.

*Datos de Registro*

Número tomo: 732. Número de libro: 94. Número folio: 115. Número finca: 9.573.

Importe de tasación: 23.898.000 pesetas.

*Cargas que deberán quedar subsistentes*

Caja de ahorros de Murcia. Carga: Hipoteca. Importe: 6.528.018 pesetas.

Juzgado Primera Instancia número 3, ejecución 44/00. Carga: Anot. Prev. Judic. Importe: 3.210.486 Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 14.159.496 pesetas.

*Descripción ampliada*

Rústica.—100% del pleno dominio con carácter privativo de la nave industrial sita en Casas Ibáñez, partida Carretera de Villamalea, con una superficie construida de 1.133 metros cuadrados.

*Cargas*

—Hipoteca de la Caja de Ahorros de Murcia por 10.000.000 de peseta de principal formalizada el 26-03-99 y con vencimiento el 1-04-04, estableciendo especial garantía hipotecaria por importe total de 15.700.000 pesetas, siendo la deuda al 17-08-01 de 5.849.578 pesetas de principal y 678.440 de intereses remuneratorios hasta su vencimiento; total: 6.528.018 pesetas.

—Embargo del Juzgado número 3 de Paterna (Valencia) por 3.210.486 pesetas, ejecución 44/00.

2.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tiempo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si

se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquier de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.—Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Cargas: Las especificadas en la descripción del bien.

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es/>

Albacete a 8 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •40.339•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Valero, Félix, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 8 de octubre de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de noviembre de 2001 a las 11'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación,

es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan, distribuidos en lotes:

**Finca número 1**

*Datos finca no urbana*

Nombre de finca: Partida Viaril.

Provincia: Albacete.

Localidad: Casas Ibáñez.  
 Término: Casas Ibáñez.  
 Cultivo: Viña.  
 Cabida: 1,100 hectáreas.  
 Linde Norte: Alberto Nieto.  
 Linde Este: Blas Cernicharo Castellot.  
 Linde Sur: Angel García González, F. Fernández

López.

Linde Oeste: Alberto Nieto.

*Datos de Registro*

Número tomo: 792. Número de libro: 101. Número folio: 108. Número finca: 12.475.

Importe de tasación: 2.446.848 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.446.878 pesetas.

*Descripción ampliada*

Rústica.—100% del pleno dominio con carácter privativo del trozo de tierra dedicado a viña, sito en término municipal de Casas Ibáñez, partida Viaril, con una superficie de 1 hectárea y 10 áreas.

**Finca número 2**

*Datos de finca no urbana*

Nombre de finca: Partida Viaril.

Provincia: Albacete.

Localidad: Fuentealbilla.

Término: Fuentealbilla.

Cultivo: Cereal seco.

Cabida: 0,875 hectáreas.

Linde Norte: Herederos de Pedro Valera Valera.

Linde Este: Angel García González.

Linde Sur: Isabel R. García Navarro.

Linde Oeste: Herederos de Angel Cuenca Moned.

*Datos de Registro*

Número tomo: 788. Número de libro: 69. Número folio: 87. Número finca: 8.594.

Importe de tasación: 1.343.304 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.343.304 pesetas.

*Descripción ampliada*

Rústica.—100% del pleno dominio con carácter ganancial del trozo de tierra cereal seco, sito en término municipal de Fuentealbilla, partida Viaril, con una superficie de 87 áreas y 56 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, a nombre del deudor y de su cónyuge doña Clotilde Griñán García.

2.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda

licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tiempo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquier de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.—Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interpo-

sición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es/>

Albacete a 8 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •40.336•

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

### ANUNCIOS

En este Organismo se tramita expediente de petición de inscripción en el Registro de Aguas de aprovechamiento inmemorial (acequia de Gútar) para riego de 19,557 hectáreas, en Elche de la Sierra.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del R.D.P.H., se abre dicho período por un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Regantes de la acequia de Gútar.

Referencia: ISR 6/01.

Representante: Doña María Granada de Mora.

Tipo de recurso: Aguas superficiales del arroyo de

Elche de la Sierra, y dos fuentes que vierten a la acequia.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 88.007 m<sup>3</sup> (4.500 m<sup>3</sup>/Ha).

Superficie de riego: 19,557 Has.

Lugar o paraje: Gútar.

Término municipal y provincia: Elche de la Sierra (Albacete).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de Oficina.

Murcia, 8 de octubre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán. •40.440•

En este Organismo se tramita expediente de petición de inscripción en el Registro de Aguas de aprovechamiento de la acequia de Hondon-Chamorra, T.M. de Hellín (Albacete).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del R.D.P.H., se abre dicho período por un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes, y si lo estiman pertinente, presentar proyectos en competencia y demás documentación pertinente, por cuadruplicado ejemplar, suscrito por técnico competente y visado, conforme a lo establecido en el artículo 106 y siguientes del R.D.P.H. En base a lo establecido en el artículo 107 del citado Reglamento, el desprecintado de los documentos presentados se realizará a los siete días

hábiles de la conclusión del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: C.R. en formación de la acequia en cuestión.

Referencia: ISR 9/01.

Representante: Don Manuel González Martínez.

Tipo de recurso: Aguas superficiales del río Segura.

Destino de las aguas: Riego (arrozal y hortícola).

Volumen máximo anual de agua: 144.560 m<sup>3</sup> (7.500 m<sup>3</sup>/Ha).

Superficie de riego: 19,2747 Has.

Lugar o paraje: Paraje de Chamorra.

Término municipal y provincia: Hellín (Albacete).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de

Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Area de D.P.H., el expediente en horas de Oficina.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán. •40.441•

---

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Presidencia

#### ANUNCIO

La Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete dictó con fecha 28 de septiembre de 2001 y número 2.556 el Decreto o Resolución que a continuación se transcribe.

Objeto: Expediente de adjudicación de concesión de instalaciones y locales del Centro Asistencial San Vicente de Paúl con destino a la prestación de servicios de cafetería.—Vistas las actuaciones evacuadas en el expediente en epígrafe mencionado como consecuencia del Decreto o resolución de esta Presidencia número 2.135, de fecha 13 de agosto pasado, por el que se decidió aprobar el expediente de contratación de la citada concesión y especialmente el acta de propuesta de adjudicación y la diligencia del Servicio de Asuntos Generales sobre cumplimiento por el propuesto como adjudicatario de las correspondientes obligaciones tributarias y de Seguridad Social; y teniendo en cuenta las actuaciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución: Esta Presidencia dispone:

1.—Declarar la validez de las actuaciones realizadas por estimar que se han cumplido los trámites y condiciones señalados en la normativa vigente.

2.—Adjudicar a don Nicolás Moreno García, con efectos del día 15 de octubre de 2001, la concesión de instalaciones y locales del Centro Asistencial San Vicente de Paúl, para prestación del servicio de cafetería

en régimen de empresa, por plazo de un año —con posibilidad de prórroga y precio o canon, ofrecido por el mismo de 1.200.000 pesetas anuales, pagadero por el concesionario por doceavas partes, por mensualidades—, en las condiciones establecidas en los pliegos que han servido de base a la contratación y en la oferta del adjudicatario, con derecho a percibir los precios establecidos en las tarifas de dichos pliegos y oferta.

3.—Hacer constar al adjudicatario que deberá constituir fianza o garantía definitiva en cuantía de 1.200.000 pesetas y concurrir al otorgamiento del documento de formalización del contrato.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 2 de octubre de 2001.—El Presidente Acctal., ilegible. •39.983•

---

## Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto o Resolución de la Presidencia de esta

Diputación número 2.470 de fecha 19 de septiembre de 2001, sobre adjudicación de obras.

“Expediente de adjudicación a través de procedimiento negociado sin publicidad, de obras de mejora de firme C.V. A-108 Tazona-Los Olmos-Cañada Buendía (P.K. 0’0-3’0), incluidas en el P.O.S. de 2001, con el número 98.—Vistas las actuaciones del expediente, y especialmente las actas de apertura de documentos y de plicas levantadas con fecha 13 de septiembre de

2001; y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34,1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución.—Esta Presidencia dispone:

1.—Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al ordenamiento jurídico.

2.—Adjudicar definitivamente las obras de “Mejora de firme C.V. A-108 Tazona-Los Olmos-Cañada Buendía” (P.K. 0’0-3’0), incluidas en el P.O.S. de 2001, con el número 98, con presupuesto de licitación de 5.000.000 de pesetas, a la empresa “Faber Viam, S.A.” por precio de 4.950.000 pesetas.

3.—Requerir a la mencionada empresa para que, en plazo de quince días hábiles, constituya en la Deposita-

ria de Fondos Provinciales la fianza definitiva de las obras que se le adjudican, y que asciende a 198.000 pesetas.”

Contra el presente decreto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, y ante esta Presidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 4 de octubre de 2001.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •39.734•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto o Resolución de la Presidencia de esta Diputación número 2.524 de fecha 26 de septiembre de 2001, sobre adjudicación de obras.

“Expediente de adjudicación a través de procedimiento abierto mediante subasta, de obras de reparación de firme C.V. L-4 Lezuza N-430 1ª Fase (P.K. 0’5-5’0), incluidas en el P.O.S. de 2001, con el número 88.—Vistas las actuaciones del expediente, cuyo anuncio de licitación se publicó en el B.O.P. número 109 de fecha 10 de septiembre de 2001, y las actas de calificación de documentos y de apertura de pliegos de fecha 25 de septiembre de 2001; y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34,1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 61-10 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución.—Esta Presidencia dispone:

1.—Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al ordenamiento jurídico.

2.—Adjudicar definitivamente las obras de reparación de firme C.V. L-4 Lezuza N-430, 1ª Fase (P.K. 0’5-5’0), incluidas en el P.O.S. de 2001, con el número 88, con presupuesto de licitación de 18.000.000 de pesetas, a la empresa “Cantera del Vértice, S.A.” por precio de 16.559.780 pesetas.

3.—Requerir a la mencionada empresa para que, en plazo de quince días hábiles, constituya en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva de las obras que se le adjudican, y que asciende a 662.391 pesetas.”

Contra el presente decreto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, y ante esta Presidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 5 de octubre de 2001.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •39.915•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto o Resolución de la Presidencia de esta Diputación número 2.579 de fecha 3 de octubre de 2001, sobre adjudicación de obras.

“Expediente de adjudicación a través de proce-

dimiento abierto mediante subasta, de obras de acondicionamiento del C.V. A-3 tramo Liétor a Elche de la Sierra 2ª Fase segregado, incluidas en el P.O.S. de 2001, con el número 89.—Vistas las actuaciones del expediente, cuyo anuncio de licitación se publicó en el *B.O.P.* número 107 de fecha 5 de septiembre de 2001, y las actas de calificación de documentos y de apertura de pliegos de fecha 2 de octubre de 2001; y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34,1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 61-10 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución.—Esta Presidencia dispone:

1.—Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al ordenamiento jurídico.

2.—Adjudicar definitivamente las obras de acondicionamiento del C.V. A-3 tramo Liétor a Elche de la Sierra 2ª Fase segregado, incluidas en el P.O.S. de 2001,

con el número 89, con presupuesto de licitación de 17.000.000 de pesetas, a la empresa “Vicente Martínez, S.A.” por precio de 16.600.000 pesetas.

3.—Requerir a la mencionada empresa para que, en plazo de quince días hábiles, constituya en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva de las obras que se le adjudican, y que asciende a 664.000 pesetas.”

Contra el presente decreto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, y ante esta Presidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 5 de octubre de 2001.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •39.917•

*Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, para la contratación que se cita*

Objeto del contrato, presupuesto y clasificación.

El objeto del contrato será la ejecución de las siguientes obras, incluidas en Planes Provinciales, con el presupuesto y clasificación que a continuación se indica:

<i>Denominación obra</i>	<i>Presupuesto contrata</i>	<i>Clasificación</i>
Cotillas.—Urbanización y pavimentación (POS 1999, núm. 24), Urbanización (POS 2000), núm. 31 y Saneamiento (POL 2000, núm. 37) (tres obras conjuntas únicamente a efectos de licitación)	19.999.999	G-6-c

Licitación.— A través de procedimiento abierto, mediante subasta.

Solicitud de documentación.— Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, Diputación Provincial de Albacete.

Modelo de proposición.— Proposición económica formulada conforme al modelo contenido en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Recepción de proposiciones.— El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*; la presentación deberá efectuarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, de las diez a las trece horas de los días indicados. Podrán enviarse proposiciones u ofertas por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas por la normativa vigente.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en el que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores.— Los que figuran en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Publicidad y reclamaciones.— Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán de manifiesto en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, de la Diputación Provincial de Albacete, el proyecto técnico y pliego de bases, pudiendo ser examinados y copiados, y facilitándose y remitiéndose, además, información, en la forma, y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrá ser, igualmente, examinado en la Oficina indicada, a efectos de reclamaciones, el pliego de bases, condicionándose resolutoriamente la convocatoria de la subasta a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, y quedando sin efecto dicha convocatoria si se formularan tales reclamaciones.

Albacete, 3 de octubre de 2001.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•40.376•

**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 4.ª de Alcaraz**  
**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Salobre, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
ALARCON SANCHEZ IDIOLINO	74468080	VI0552K EBRO TRADE	VEHICULOS	2001/1	VI0552K	11.970	11.970
BARBERA MARTINEZ MANUEL	05137065S	NUEVO 6 TODOS	URBANA	2001/1	000010212712	6.525	6.525
CADIZ MARTINEZ ISABEL	05022894Q	SAN SEBASTIAN 4 TODOS	URBANA	2001/1	000010212859	617	617
CALABRIA PALACIOS JUSTO	41374080	B0543GG PEUGEOT 205	VEHICULOS	2001/1	B0543GG	5.670	
CALABRIA PALACIOS JUSTO	41374080	BARRIONUEVO, 11 0	TASAS	2001/1	000000000806	3.400	9.070
CORTES PRETEL JOSE RAMON		SEVERO OCHOA, 13 0	TASAS	2001/1	000000000809	4.650	4.650
FERNANDEZ IBAÑEZ MARIA ROSA		SANTA ANA, 2	TASAS	2001/1	000000000110	4.650	4.650
GARCIA GARRIDO MARIA	50399701X	JAEN 27 PARTE	URBANA	2001/1	000010405194	2.494	2.494
GOMEZ ARRATIA MIGUEL ANGEL	AB7822L	CITROËN	VEHICULOS	2001/1	AB7822L	5.670	5.670
GUILLEN MARTINEZ PILAR	97752705Z	IGLESIA 3 TODOS	URBANA	2001/1	000010212681	3.367	3.367
JUAREZ CAMPOS MARIANO	53146157	A2496EL CITROËN ZX	VEHICULOS	2001/1	A2496EL	11.970	11.970
LOPEZ MARTINEZ JOSE Y HNOS.		TABERNAS, 4	TASAS	2001/1	000000000218	4.650	4.650
LOZANO MARTINEZ LUCAS	99218402J	RAMON Y CAJAL 31 TODOS	URBANA	2001/1	000010212968	2.919	2.919
PALACIOS ABRIL MARIA	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000009000541	2.642	2.642
RESTA MUÑOZ ANTONIO EVARISTO		CARRETERA DE JAEN, 15	TASAS	2001/1	000000000297	4.800	4.800
ROZALEN OYUELA I. MANUELA	04869467E	CRISTOBAL COLON 2 TODOS	URBANA	2001/1	000010212618	3.263	3.263
SORIA GARCIA JOSE		CAMINO DEL CEMENTERIO	TASAS	2001/1	000000000671	4.650	4.650
SORIA MARTINEZ VICTORIANO HRO.		TIRSO DE MOLINA, 12	TASAS	2001/1	000000000509	4.650	4.650
TORRES MARTINEZ MANUEL		TABERNAS, 15	TASAS	2001/1	000000000514	4.650	4.650
TOTAL MUNICIPIO							93.207
TOTAL FINAL							93.207

En Alcaraz a 5 de octubre de 2001.-El Agente Tributario, ilegible.

•39.838•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villapalacios, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
BEAS PEREZ PEDRO	49744377T	LUIS VIVES 9 TODOS	URBANA	2001/1	000010214318	1.698	1.698
BERMUDEZ MANCHON DOLORES	04974875K	CONDES PAREDES 22 SUELO	URBANA	2001/1	000010214010	7.157	
BERMUDEZ MANCHON DOLORES		CONDE DE PAREDES 22	TASAS (T. 30)	2000/2	000000122200	385	7.542
BRAVO BEAS JESUS		AB9720B RENAULT R7T	VEHICULOS	2001/1	AB9720B	5.670	5.670
CARRASCOSA IZQUIERDO CANDEL.		AB9299I FORD ESCORT	VEHICULOS	2001/1	AB9299I	5.670	5.670
CASTILLO RODRIGUEZ ADRIAN		NORTE 20	TASAS (T. 30)	2000/2	000000252000	385	385

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
GARCIA ALFARO GREGORIO	5157056	AB4604B SEAT 1430	VEHICULOS	2001/1	AB4604B	5.670	5.670
MEDINA MONTAÑEZ JOSE RAMON	92000407Q	NORTE 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010214115	1.494	1.494
MEDINA SERRANO FLORENCIO		NORTE	TASAS (T. 30)	2000/2	000000250100	385	385
MONTANO BALLESTEROS JESUS	92200000S	NUEVA AVENIDA 4 SUELO	URBANA	2001/1	000010214354	2.957	2.957
NAVARRO VALENCIANO ANIBAL		PM4736AX BMW	VEHICULOS	2001/1	PM4736AX	11.970	11.970
SANTIAGO GUTIERREZ ANGELES	44391375	PM7981BG OPEL CORSA	VEHICULOS	2001/1	PM7981BG	5.670	5.670
SANTIAGO PAREJA CEFERINA	38678500K	POZO 10 TODOS	URBANA	2001/1	000010213822	604	604
						TOTAL MUNICIPIO	49.715
						TOTAL FINAL	49.715

En Alcaraz a 5 de octubre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible.

•39.867•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villaverde, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOP de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
ALARCON HERREROS CONCEP. M.	74485319A	TORRE 2 TODOS	URBANA	2001/1	000010201467	4.229	4.229
ALARCON LOSA MIGUEL	05032960P	ENMEDIO 16 TODOS	URBANA	2001/1	000010201512	642	642
BARCOS GOMEZ JUAN ANTONIO	42979468N	BIENSERVIDA 6 100003	URBANA	2001/1	000010433001	13.200	13.200
BERMUDEZ LOPEZ JUAN PEDRO	05032480B	MOLINO 6 TODOS	URBANA	2001/1	000010201400	599	599
C.I.A. ELECTRICA SEVILLANA	A28005205	GUARDIA CIVIL 17 TODOS	URBANA	2001/1	000010201470	443	443
CANO GARCIA ELICIO Y 3	43041057FF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RÚSTICA	2001/1	000009000136	949	949
CARRILLO SANCHEZ VENCESLAO		PARRIZON 16 TODOS	URBANA	2001/1	000010201739	922	922
GOMEZ CALDERON CANDELARIA		SALINAS 2 TODOS	URBANA	2001/1	000010201907	1.087	1.087
GOMEZ SAEZ PEDRO ANTONIO		CAMPILLO 44 TODOS	URBANA	2001/1	000010201823	4.186	4.186
GUERRA ARROYO ALEJAN. Y 1 HM.	22368558TF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RÚSTICA	2001/1	000009000387	676	676
GUTIERREZ SANCHEZ FRANCISCA	05032607T	PARRIZON 5 TODOS	URBANA	2001/1	000010201728	3.353	3.353
HERREROS FERNANDEZ AURELIO	05032281L	POYOS 6 TODOS	URBANA	2001/1	000010201656	2.068	2.068
JOSE A. MORENO SANCHEZ + ISID.		UMBRIA 10 TODOS	URBANA	2001/1	000010201797	771	771
LOPEZ RODRIGUEZ ANGEL	05010327FF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RÚSTICA	2001/1	000009000517	1.999	1.999
MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	74456009H	CEREZO 18 TODOS	URBANA	2001/1	000010201379	6.937	6.937
MEDINA HERREROS AMELIA	05032550N	HORNO 22 TODOS	URBANA	2001/1	000010201499	709	709
RUBIO SEGUNDO TOMAS HNOS.		DELICIAS 37 SUELO	URBANA	2001/1	000010201591	2.296	2.296
RUBIO VIVO ANTONIO	74456179-	SOLARES B 25 TODOS	URBANA	2001/1	000010201450	1.022	1.022
SANCHEZ CANTOS JULIAN	05032547D	CEREZO 5 TODOS	URBANA	2001/1	000010201370	410	410
TERNERO VELIZ ANGELINA		CURA 2 TODOS	URBANA	2001/1	000010201906	1.981	1.981
						TOTAL MUNICIPIO	48.479
						TOTAL FINAL	48.479

En Alcaraz a 5 de octubre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible.

•39.874•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Vianos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOP de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
AGUILAS MARGARITA	94605003T	EXTRAMUROS DISE 26 TODOS	URBANA	2001/1	000010213768	1.768	1.768
CASTEDO MARIN ANGELA		CALLE LA SIERRA 10	TASAS	2001/1	000000000031	500	500
GARCIA REBOLLOSO LUIS	74458381K	CIEGO 20 SUELO	URBANA	2001/1	000010213338	3.663	
GARCIA REBOLLOSO LUIS	74458381K	CIEGO 11 TODOS	URBANA	2001/1	000010213361	1.743	5.406
GARRIDO LLAMAS JOSE MIGUEL	93464919A	MANCHA 11 TODOS	URBANA	2001/1	000010213305	3.048	3.048
GARRIDO PEREZ ANGELES		CALLE CORTES 13	TASAS	2001/1	000000000099	450	450
GARRIDO SANCHEZ DESAMPARADOS		CALLE ERMITA	TASAS	2001/1	000000000107	100	100
GARRIDO SERRANO BENANCIO	93564911Z	MAYOR 31 TODOS	URBANA	2001/1	000010213410	4.026	4.026
MARTINEZ GUILLEN LUCRECIO		CALLE TORRE	TASAS	2001/1	000000000176	100	100
MARTINEZ MARIN OBDULIO		CALLE LA MANCHA	TASAS	2001/1	000000000181	400	400
NAVARRO GARCIA MARIA ANGELES	74458362W	SIERRA 13 TODOS	URBANA	2001/1	000010213683	1.322	1.322
NAVARRO GARCIA SEBASTIAN	7552799-J	AB4915G EBRO 65	VEHICULOS	2001/1	AB4915G	13.860	
NAVARRO GARCIA SEBASTIAN	7552799-J	CU8320B RENAULT 18	VEHICULOS	2001/1	CU8320B	5.670	
NAVARRO GARCIA SEBASTIAN	7552799-J	CALLE ERMITA, 35	TASAS	2001/1	000000000190	200	19.730
NAVARRO GARCIA TEODORO	7565375-P	V3913BB RENAULT 4	VEHICULOS	2001/1	V3913BB	5.670	5.670
NAVARRO GARRIDO CIPRIANO		CALLE MAYOR 14	TASAS	2001/1	000000000219	600	600
NAVARRO ROMERO TEODORO	05023860Q	ERMITA 31 TODOS	URBANA	2001/1	000010213354	6.483	
NAVARRO ROMERO TEODORO	05023860Q	CIEGO 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010213368	4.031	
NAVARRO ROMERO TEODORO		CALLE CIEGO 1	TASAS	2001/1	000000000235	450	10.964
NOGUERO CANO JUAN ANTONIO	5032588-G	AB4127D RENAULT 4	VEHICULOS	2001/1	AB4127D	2.100	2.100
PARRILLA PARRILLA AGUSTIN		CALLE NUEVA 4	TASAS	2001/1	000000000252	400	400
SANTOS SANCHEZ CELEDONIO	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000480	2.785	2.785
SEGURA BANEGAS FLORA	21319913-V	VIANOS, C/ LIEBRE	TASAS	2001/1	000000000411	400	400
SEPULVEDA GONZALEZ CAROLINA	93564945W	TORQUILLA 13 TODOS	URBANA	2001/1	000010213445	1.536	1.536
SEPULVEDA NAVARRO CAROLINA		PLAZA TERCIA 11	TASAS	2001/1	000000000323	600	600
SERRANO NAVARRO LUIS	05023811J	CIEGO 9 TODOS	URBANA	2001/1	000010213362	4.928	
SERRANO NAVARRO LUIS		CALLE CIEGO 12	TASAS	2001/1	000000000327	600	5.528
VIDAL GOMEZ EMILIO PASCUAL	5098568-J	AB9538M VOLVO	VEHICULOS	2001/1	AB9538M	5.670	5.670
ZAFRA LLAMAS ANATALIA PILAR	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000541	1.307	1.307
					TOTAL MUNICIPIO		74.410
					TOTAL FINAL		74.410

En Alcaraz a 5 de octubre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible.

•39.844•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Paterna del Madera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOP de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Desconocidos, ausentes y fallecidos.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
ALARCON LOPEZ JOSE ANTONIO	29039443	A8658BW FORD ESCORT	VEHICULOS	2001/1	A8658BW	5.670	5.670
BALLESTEROS MIRA VICTORIA Y 1	05024347C	ALCARAZ 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010338800	993	
BALLESTEROS MIRA VICTORIA Y 1	05024347C	ALCARAZ 5 E0001	URBANA	2001/1	000010338797	797	1.790
BALLESTEROS MIRAS VICTORIA	05024347-	ALCARAZ 3 TODOS	URBANA	2001/1	000010338799	3.730	3.730
BARTELEMIN GONZALEZ MANUELA	95604024Q	DISEMINADOS 176 TODOS	URBANA	2001/1	000010211030	5.524	5.524
BARTHELEMY GONZALEZ MANUELA	51693502J	DISEMINADOS 175 TODOS	URBANA	2001/1	000010211029	4.278	4.278
BENAVENTE AGUADO CARMEN	05024593J	ALCARAZ 4 TODOS	URBANA	2001/1	000010211497	3.599	3.599
BLAZQUEZ GARCIA JULIA	05024984J	ALCARAZ 2 TODOS	URBANA	2001/1	000010211420	17.514	17.514
GARCIA MARTINEZ EXPEDICION	05024986SF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000215	659	659
GARCIA VIVO DOLORES	05110654P	DISEMINADOS 73 TODOS	URBANA	2001/1	000010211059	924	924
LOPEZ CASTILLEJOS ANTONIO	01148690R	PRINCIPE 5 B0001	URBANA	2001/1	000010338770	1.761	1.761
LOPEZ TORRES ANTONIO	97026601C	SAN CRISTOBAL 25 SUELO	URBANA	2001/1	000010211445	423	423
LORENZO MARIN JULIAN	05060916-	CERVANTES 5 TODOS	URBANA	2001/1	000010211250	1.428	1.428
MUÑOZ GARCIA ANTONIO Y 1	95604013M	DISEMINADOS 165 TODOS	URBANA	2001/1	000010211019	747	747

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
MUÑOZ GARCIA FRANCISCA	74456397-F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000462	761	761
MUÑOZ GARCIA JOAQUIN	05116713	AB3497L NISSAN PATR	VEHICULOS	2001/1	AB3497L	11.970	11.970
REY CUERA SACRAMENTO	96824301M	FIESTA DEL ARBOL 2 E0101	URBANA	2001/1	000010211180	7.527	7.527
REYES CUERDA LUIS	96824900Y	LIBERTAD 70 SUELO	URBANA	2001/1	000010211185	2.411	2.411
RODRIGUEZ FAJARDO CAROLINA	05059050Q	IGLESIA 10 TODOS	URBANA	2001/1	000010211327	1.009	1.009
RODRIGUEZ GRIMALDOS BASILIO	96704001H	DISEMINADOS 29 TODOS	URBANA	2001/1	000010211118	1.648	1.648
RODRIGUEZ PAREJA IGNACIO	37993085Y	GRAL. MOLA 2 E0201	URBANA	2001/1	000010211244	5.464	5.464
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL A.	20264507N	DEPOSITO 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010433721	79.212	79.212
SAHUQUILLO TORRES LUCIANO	05094028	MU7764W FORD SIERRA	VEHICULOS	2001/1	MU7764W	11.970	
SAHUQUILLO TORRES LUCIANO	05094028	A4267BM VOLVO	VEHICULOS	2001/1	A4267BM	11.970	23.940
SANCHEZ GARCIA PRESENTACION	96708009R	DISEMINADOS 38 TODOS	URBANA	2001/1	000010211146	1.357	1.357
SANCHEZ MARTINEZ VICTOR	96708014Y	DISEMINADOS 43 TODOS	URBANA	2001/1	000010211151	999	999
SANCHEZ MUÑOZ JULIO	07539750M	DISEMINADOS 122 TODOS	URBANA	2001/1	000010211128	798	798
SEGURA REOLID DESIDERIO	95705002R	DISEMINADOS 15 TODOS	URBANA	2001/1	000010211033	1.252	1.252
SEGURA ROSA CONSOLACION	74485493Q	DISEMINADOS 130 TODOS	URBANA	2001/1	000010211136	1.724	1.724
VALERO DIAZ JULIA	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000950	709	709
VILA GOMEZ-RENGEL PASCUAL	05106758	AB2752N CITROËN XANTI	VEHICULOS	2001/1	AB2752N	11.970	
VILA GOMEZ-RENGEL PASCUAL	05106758	AB2103G CITROËN BX-1	VEHICULOS	2001/1	AB2103G	11.970	23.940
TOTAL MUNICIPIO							212.768
TOTAL FINAL							212.768

En Alcaraz a 2 de octubre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible.

•39.260•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Bogarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que consta en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOP de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Desconocidos, ausentes y fallecidos.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
ALDARIAS RUIZ PLACIDO	21.946.590	AB2368C CHRYSLER	VEHICULOS	2001/1	AB2368C	12.030	
ALDARIAS RUIZ PLACIDO	21.946.590	AB2871F SEAT 131	VEHICULOS	2001/1	AB2871F	12.030	24.060
ALEJO RODRIGUEZ JOSE	44376542	J6146E TALBOT 12GL	VEHICULOS	2001/1	J6146E	5.698	5.698
ALFARO SANCHEZ VALENTIN		AB4107C RENAULT 4	VEHICULOS	2001/1	AB4107C	2.110	2.110
CAMPAYO CAMPAYO JUAN	012345678	ARRABAL 6 TODOS	URBANA	2001/1	000010364250	2.914	2.914
CAMPAYO RODRIGUEZ Mª DOLORES	74469342B	CARRASCAS 4 TODOS	URBANA	2001/1	000010363636	8.116	8.116
CARREÑO MARTINEZ EMILIO	19966053Y	JOSE BONO 32 SUELO	URBANA	2001/1	000010364538	3.723	3.723
CASTILLO SANCHEZ SIMPLICIO	07446941R	MORAL 10 TODOS	URBANA	2001/1	000010363828	1.619	1.619
ESPARCIA GONZALEZ RICARDA	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000204	3.123	3.123
FERNANDEZ CLEMENTE CATALINA	02130221F	SAN JOSE 6 TODOS	URBANA	2001/1	000010364030	1.607	1.607
GALLEGO PEDROSA Mª ROSARIO	012345678	DEHESA DE VAL, LA 51 TODO	URBANA	2001/1	000010363475	5.863	5.863
GARCIA GARCIA ALFREDO	05073332S	YEGUARIZAS, LAS 29 TODOS	URBANA	2001/1	000010363321	2.825	2.825
GARCIA ROSA FRANCISCO	5144341	AB4478J SEAT IBIZA	VEHICULOS	2001/1	AB4478J	5.698	5.698
GARCIA SANCHEZ MANUEL	05067772K	MOLINO 2 TODOS	URBANA	2001/1	000010363853	1.966	1.966
GOMEZ CUESTA PASCUAL	AB9214L	VOLKSWAGEN	VEHICULOS	2001/1	AB9214L	5.698	5.698
GONZALEZ GONZALEZ DESAMP.	05082830ZF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000499	1.276	1.276
GONZALEZ RODENAS ROSENDO	5143563	AB6079F	VEHICULOS	2001/1	AB6079F	2.110	2.110
GREGORIO BLAZQUEZ MERCEDES	05120010A	MAYOR 11 TODOS	URBANA	2001/1	000010364050	16.731	16.731
HENARES PALACIOS ANTONIO	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000650	1.082	1.082
HENARES PALACIOS ESTEBAN	00502738G	CAÑADAS HACHES DE ABAJO 4	URBANA	2001/1	000010363269	2.142	2.142
HEREDIA MARTINEZ ANGEL		LUNA 5 E0001	URBANA	2001/1	000010363602	6.611	6.611
HERNANDEZ FELIPE JOSE JOAQUIN	5107762	000000YW RIEJU	VEHICULOS	2001/1	000000YW	739	739
JIMENEZ SANCHEZ JOAQUINA	23360079ZF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000002158	858	858
LOPEZ FLORES MANUELA	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000751	10.862	10.862
LOPEZ SANCHEZ MARIA	012345678	NUEVA 5 TODOS	URBANA	2001/1	000010363767	654	654
MADRIGAL LOPEZ JUAN	5106779	AB3198D RENAULT	VEHICULOS	2001/1	AB3198D	5.698	5.698
MARTIN ARRAEZ ANTONIO	23649530	AB25949 BULTACO	VEHICULOS	2001/1	AB25949	739	739
MARTINEZ RE ALFREDO	012345678	DEHESA DE VAL, LA 4 TODOS	URBANA	2001/1	000010363434	5.738	5.738
MARTINEZ SEGURA CONSUELO	012345678	YEGUARIZAS, LAS 6 TODOS	URBANA	2001/1	000010363316	1.393	1.393
MORCILLO GARCIA JUAN	00502770J	CALVARIO 8 TODOS	URBANA	2001/1	000010364148	9.818	9.818
MORCILLO RODENAS ROSA	012345678	CAÑADAS HACHES DE ABAJO 3	URBANA	2001/1	000010363296	1.906	1.906

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
MORENO HERNANDEZ MERC. + HN.	012345678	CAÑADAS HACHES DE ABAJO 8	URBANA	2001/1	000010363252	519	519
MORENO NAVARRO DOLORES	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000001061	1.785	1.785
MORENO PINEDO ANGEL	05027716P	SAN JOSE 1 E0101	URBANA	2001/1	000010364343	5.665	5.665
NAVARRO LEON JOSE	05110700P	CARRIZALES 4 SUELO	URBANA	2001/1	000010364141	2.329	2.329
PARAJA PARADA JOSE ANTONIO	74452505	MO0012 DERBI	VEHICULOS	2001/1	MO0012	739	739
PEDROSA CANO AVELINA	012345678	DEHESA DE VAL, LA 27 TODO	URBANA	2001/1	000010363458	1.419	1.419
PEREZ ALFARO ANTONIO	5144250	V5686BF MERCEDES	VEHICULOS	2001/1	V5686BF	7.070	7.070
PEREZ VIZCAYA MARIA G.	005028099	MOLINO 8 TODOS	URBANA	2001/1	000010363863	1.801	1.801
PINEDO PINEDO GOLINA	07446286J	CUENCA 9 TODOS	URBANA	2001/1	000010363870	671	671
PINEDO SANCHEZ ANTONIO	005028671	YEGUARIZAS, LAS 12 TODOS	URBANA	2001/1	000010363320	6.088	6.088
RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	00502814B	CARRASCAS 8 TODOS	URBANA	2001/1	000010363519	669	669
ROMERO CORCOLES MARINA	21620315Q	DEHESA DE VAL, LA 50 TODO	URBANA	2001/1	000010363474	4.456	4.456
ROSA GALLEGO PEDRO	012345678	DEHESA DE VAL, LA 53 TODO	URBANA	2001/1	000010363477	19.133	19.133
SANCHEZ ESPARCIA MARTIR + HNO.		LUNA 7 PARTE	URBANA	2001/1	000010379449	1.079	1.079
SANCHEZ GONZALEZ EDUARDO	005027948	MORAL 27 SUELO	URBANA	2001/1	000010364255	559	
SANCHEZ GONZALEZ EDUARDO	005027948	MOLINO 10 TODOS	URBANA	2001/1	000010363864	3.708	4.267
SANCHEZ MORENO EMILIANO	07446299A	CAÑADAS HACHES DE ABAJO 3	URBANA	2001/1	000010363301	1.556	1.556
SANCHEZ PIÑERO FLORINDA	05091676M	ARRABAL 21 E02C	URBANA	2001/1	000010364401	1.674	1.674
SANCHEZ REOLID ANGEL	5163791	B1185CK LAND ROVER	VEHICULOS	2001/1	B1185CK	13.929	13.929
SANCHEZ REOLID HIGINIO	7546507	AB6593J B.M.V.	VEHICULOS	2001/1	AB6593J	12.030	12.030
TOLEDO VIVO JOSE MARIA	05028222P	CUENCA 16 TODOS	URBANA	2001/1	000010363885	2.126	2.126
VIZCAINO SANCHEZ Mª CARMEN	52754948	V5031X RENAULT 7	VEHICULOS	2001/1	V5031X	5.698	5.698
VIZCAINO SERRANO AUGUSTO	00502764F	YEGUARIZAS, LAS 10 TODOS	URBANA	2001/1	000010363319	1.447	1.447
VIZCAINO SERRANO JUAN	5105271	V7011AV RENAULT 14	VEHICULOS	2001/1	V7011AV	5.698	5.698
					TOTAL MUNICIPIO		245.225
					TOTAL FINAL		245.225

En Alcaraz a 2 de octubre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible.

•39.255•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Cotillas, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que consta en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
ARROYO GUERRERO DIONISIA	744558878	IGLESIA 22 TODOS	URBANA	2001/1	000010205799	5.119	5.119
GUTIERREZ REQUENA DOLORES	05033171N	MORERA 8 TODOS	URBANA	2001/1	000010205857	1.833	1.833
					TOTAL MUNICIPIO		6.952
					TOTAL FINAL		6.952

En Alcaraz a 8 de octubre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible.

•39.384•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Masegoso, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que consta en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en

el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
CUERDA CUERDA MANUEL		PLAZUELA 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010181659	2.578	2.578
CUERDA CUERDA PEDRO	05008844L	MAYOR 41 TODOS	URBANA	2001/1	000010181904	1.330	1.330
GALLEGO GARCIA ANTONIO		MAYOR 77 TODOS	URBANA	2001/1	000010182005	428	428
GARCIA FERNANDEZ ANGEL		M2980OC CITROËNZX	VEHICULOS	2001/1	M2980OC	5.400	5.400
GARCIA MARTINEZ ANTONIO		CILLERUELO	TASAS (T. 30)	2000/2	000000218485	1.070	1.070
GARCIA REOLID EMILIO		MO0051 OSSA	VEHICULOS	2001/1	MO0051	1.200	1.200
GARCIA SANCHEZ JOSE	74451371A	MAYOR 2 TODOS	URBANA	2001/1	000010181967	824	824
GARCIA VILLA PAULINO		MAYOR 51 TODOS	URBANA	2001/1	000010181987	479	479
GARCIA ZAPATA ERNESTO		MOLINO 9 TODOS	URBANA	2001/1	000010181801	1.518	
GARCIA ZAPATA ERNESTO		MOLINO 35 TODOS	URBANA	2001/1	000010181811	400	
GARCIA ZAPATA ERNESTO		MOLINO 17 TODOS	URBANA	2001/1	000010181819	1.258	3.176
LOPEZ GONZALEZ JOAQUINA	74451317HF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000609	638	638
LOPEZ SANCHEZ JOSE BENITO	36935626HF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000527	671	671
MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO		MASEGOSO	TASAS (T. 30)	2000/2	000000218479	1.257	1.257
MARTINEZ ORTEGA NICASIO	74466233FF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000368	789	789
MUÑOZ LOPEZ AGUSTIN	05008495S	MAYOR 10 TODOS	URBANA	2001/1	000010181832	1.688	
MUÑOZ LOPEZ AGUSTIN	05008495S	MAYOR 14 TODOS	URBANA	2001/1	000010181834	522	2.210
NAVARRO MARTINEZ JUAN	05008968M	MAYOR 26 TODOS	URBANA	2001/1	000010181852	1.927	1.927
NAVARRO RODRIGUEZ FRANCISCA	74451333BF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000541	1.034	1.034
NUÑEZ POLO MANUEL	07476756P	MAYOR 26 TODOS	URBANA	2001/1	000010181986	1.592	1.592
ORTEGA MARQUEZ ANTONIA	05008644AF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000435	1.779	1.779
ORTEGA NAVARRO JUAN	05114300CF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000437	744	744
ROMANO FLORES-LOPEZ AGUSTIN	2175872	EL ARQUILLO AB10204	TASAS	2000/1	000000010204	26.233	
ROMANO FLORES-LOPEZ AGUSTIN	2175872	EL ARQUILLO AB10204	TASAS	2001/1	000000010204	26.233	52.466
ROZALEN GONZALEZ JOSE		MAYOR 23 TODOS	URBANA	2001/1	000010181893	648	648
ROZALEN MORENO MARIA		MAYOR 35 TODOS	URBANA	2001/1	000010181898	567	567
TARIF MUSTAPHA		AB8888G OPEL	VEHICULOS	2001/1	AB8888G	5.400	
TARIF MUSTAPHA		AB1479N PEUGEOT 405	VEHICULOS	2001/1	AB1479N	11.400	16.800
TORRES ROSA PEDRO	05089706JF	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000529	2.821	2.821
					TOTAL MUNICIPIO		102.428
					TOTAL FINAL		102.428

En Alcaraz a 8 de octubre de 2001.–El Agente Tributario, ilegible.

•39.388•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Riópar, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que consta en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOP de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
ALEJO RODRIGUEZ EUSEBIA	94608018W	DISEMINADOS 119 TODOS	URBANA	2001/1	000010212319	1.309	1.309
ARANDA MAGDALENO FRANCISCO		AB28875 MONTESA	VEHICULOS	2001/1	AB28875	1.260	1.260
ARTESERO GARCIA BASIANO		M. GALINDO ARJONA 32	TASAS (T. 30)	2000/2	000000353001	1.521	1.521
BLAZQUEZ VIÑA ANTONIA	90614006D	ROSARIO 1 SUELO	URBANA	2001/1	000010338238	673	673
CORCOLES BELMONTE FRANCISCA		CORTIJO LA LOMA 32	TASAS (T. 30)	2000/2	000001083200	321	321
CUENCA VITUTIA MARIA VICENTA		GE9029F SEAT 127	VEHICULOS	2001/1	GE9029F	5.670	5.670
GARCIA LANCIANO LUIS FERNANDO		AB1167E RENAULT 7 T	VEHICULOS	2001/1	AB1167E	5.670	5.670
GARCIA MARTINEZ VALENTIN	05026286G	ALCARAZ-RIOPAR SUELO	URBANA	2001/1	000010432954	880	880
GARCIA PEÑA JOSE		AB6667H RENAULT EXP	VEHICULOS	2001/1	AB6667H	7.035	7.035
GARCIA RUIZ ANTONIO	05104349-	PRADO DEL 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010211903	8.273	8.273
GARCIA SANCHEZ ROCIO ANGELES		AB2709U KIA SPORTAG	VEHICULOS	2001/1	AB2709U	11.970	11.970
GARCIA SORIANO TOMAS	14505495Q	GOLLIZO, EL 28 TODOS	URBANA	2001/1	000010435478	11.286	11.286
GARRIDO RIVERA FAUSTINO		LAMINADOR (EL)	TASAS (T. 30)	2000/2	000000760700	1.200	1.200
GERDOS MARTINEZ PATRICIO	94505019C	DISEMINADOS 347 E0001	URBANA	2001/1	000010212219	849	849
GONZALEZ FERNANDEZ ANDRES	94506013W	DISEMINADOS 361 TODOS	URBANA	2001/1	000010212238	419	419
HERRERA NOVA MARIA B.	94505003G	DISEMINADOS 331 TODOS	URBANA	2001/1	000010212203	7.696	7.696

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
LOPEZ JUAREZ FLORENCIO		V3695X SEAT 131	VEHICULOS	2001/1	V3695X	5.670	
LOPEZ JUAREZ FLORENCIO		A3472F LAND ROVER	VEHICULOS	2001/1	A3472F	11.970	17.640
MARSET HERNANDEZ MIGUEL	04870737G	DISEMINADOS 207 TODOS	URBANA	2001/1	000010212420	1.580	1.580
MARTIN LUENGO FRANCISCO		RIOPAR VIEJO 23	TASAS (T. 30)	2000/2	000000852300	1.200	1.200
MARTINEZ GARCIA PEDRO CONYUGE	05116163C	TOLEDO 14 E02B	URBANA	2001/1	000010389296	6.591	
MARTINEZ GARCIA PEDRO CONYUGE	05116163C	TOLEDO 14 E02A	URBANA	2001/1	000010389295	6.872	13.463
MARTINEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	95613101P	DISEMINADOS 66 TODOS	URBANA	2001/1	000010311365	5.657	5.657
MARTINEZ VITUTIA PEDRO		AB0431E RENAULT 5 G	VEHICULOS	2001/1	AB0431E	5.670	5.670
MAÑAS GARCIA ANGELA		HUERTAS 112	TASAS (T. 30)	2000/2	000000191120	321	321
NAVARRO GIMENEZ BLANCA		AB0551P RENAULT EXP	VEHICULOS	2001/1	AB0551P	7.035	7.035
NOVA RUIZ INOCENTE		A1888AB SEAT 131	VEHICULOS	2001/1	A1888AB	11.970	11.970
OLMO ESCRIBANO JESUS	94506006H	DISEMINADOS 357 TODOS	URBANA	2001/1	000010212234	1.573	1.573
PALACIOS CASTILLO DOMINGO	13750010N	JAEN 32 TODOS	URBANA	2001/1	000010417308	11.570	11.570
PEREZ GARCIA MARIA	91016900N	MUSICO LIMON 17 SUELO	URBANA	2001/1	000010212120	1.025	1.025
RODRIGUEZ BANEGAS TOMAS		CARRIZAL (EL)	TASAS (T. 30)	2000/2	000000860700	1.200	1.200
RODRIGUEZ MOROTE SIMONA	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000991	613	613
ROMERO SANCHEZ ANTONIO	05026287M	DISEMINADOS 20 TODOS	URBANA	2001/1	000010212314	2.324	2.324
ROS NAVARRO JOSEFA	27453646H	DISEMINADOS 391 TODOS	URBANA	2001/1	000010434823	9.123	9.123
RUIZ GALLARDO FELIX		C2724BBG SUZUKI	VEHICULOS	2001/1	C2724BBG	735	735
RUIZ LOPEZ BENITA	36863088E	DISEMINADOS 343 TODOS	URBANA	2001/1	000010212216	7.337	7.337
SANCHEZ ARROYO JULIA	95606006C	DISEMINADOS 191 TODOS	URBANA	2001/1	000010212407	679	
SANCHEZ ARROYO JULIA		HUERTAS 114	TASAS (T. 30)	2000/2	000000191140	321	1.000
SEPULVEDA VILLAR FRANCISCO		CARRIZAL (EL)	TASAS (T. 30)	2000/2	000000860600	1.200	1.200
SERRANO MORENO ANTIAS	37063274Q	ALCARAZ-RIOPAR 20 SUELO	URBANA	2001/1	000010414785	425	425
SORROCHE VILCHES MIGUEL		V2174AM SEAT 131	VEHICULOS	2001/1	V2174AM	5.670	5.670
TORRES ESPEJO JOAQUIN		MU2733AF VOLKSWAGEN	VEHICULOS	2001/1	MU2733AF	5.670	5.670
TORTOSA ANDUJAR ANTONIO		CORTIJO LA LOMA 31	TASAS (T. 30)	2000/2	000001083100	321	321
TRANSILES		AB4961C BARREIROS	VEHICULOS	2001/1	AB4961C	24.675	24.675
VALDELVIRA GONZALEZ MARIA	74452612W	DISEMINADOS 136 TODOS	URBANA	2001/1	000010212333	1.433	1.433
VITUTIA ROMERO BALDOMERO		DEHESA (LA)	TASAS (T. 30)	2000/2	000000680400	1.200	1.200
TOTAL MUNICIPIO							207.662
TOTAL FINAL							207.662

En Alcaraz a 8 de octubre de 2001.-El Agente Tributario, ilegible.

•39.391•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Casas de Lázaro, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que consta en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOP de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alcaraz, Padre Pareja, número 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Providencia de apremio dictada por este Organismo.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
ALARCON ALARCON EUGENIO		L4338D SEAT	VEHICULOS	2001/1	L4338D	5.670	5.670
ALMAZAN CIFUENTES REMEDIOS		CU4188E PROCHE	VEHICULOS	2001/1	CU4188E	11.970	11.970
CUARTERO MACIA ANGEL		MAYOR 11 TODOS	URBANA	2001/1	000010195431	1.302	1.302
CUERDA SANCHEZ MANUEL		NUEVA 21 SUELO	URBANA	2001/1	000010195236	2.254	2.254
FAJARDO LOPEZ FERNANDO	5083344	DEHESA DE LA CARNE	TASAS	2000/1	000000010594	1.769	
FAJARDO LOPEZ FERNANDO	5083344	DEHESA DE LA CARNE	TASAS	2001/1	000000010594	1.769	3.538
FALGUERA SERRANO JUAN RAMON		TRANSFORMADOR	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000097	1.312	1.312
FERNANDEZ AUÑON ASUNCION		VELAZQUEZ	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000079	1.312	1.312
GADEA MANUELA		DISEMINADOS 27 TODOS	URBANA	2001/1	000010195003	55.074	55.074
GALDON CUARTERO JUAN ANTONIO		JOSE ANTONIO	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000069	1.312	1.312
GALERA RUIZ HIGINIO		BATAN MAZOS	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000261	1.312	1.312
GONZALEZ CUARTERO JOSE M.		MAYOR 19 TODOS	URBANA	2001/1	000010195427	1.412	1.412
GONZALEZ CUARTERO JOSE MANUEL		MAYOR 13	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000166	1.312	1.312
GONZALEZ CUARTERO JUAN MANUEL		COLON 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010195472	478	478
GONZALEZ GALLEGU PAULINO Y ANT.	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000359	1.863	1.863
GONZALEZ GONZALEZ VIRGILIO		MOLINO 8 TODOS	URBANA	2001/1	000010195469	436	436
GONZALEZ MARTINEZ EUGENIO		MOLINO 11 TODOS	URBANA	2001/1	000010195400	409	409
GUILLEN JAQUERO CRESCENCIA		CUCHARAL 47	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000301	1.312	1.312
GUTIERREZ CUERDA PEDRO	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000434	3.702	3.702

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	AÑO	Nº FIJO	IMPOR.	TOTAL
HERED. RUIZ FAURA BENIGNO		JOSE ANTONIO	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000305	1.312	
HERED. RUIZ FAURA BENIGNO		JOSE ANTONIO	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000307	1.312	
HERED. RUIZ FAURA BENIGNO		JOSE ANTONIO	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000306	1.312	3.936
LOPEZ MARTINEZ MARIA SOLEDAD		CUCHARAL 49 TODOS	URBANA	2001/1	000010195654	493	493
LORENZO LOPEZ JOAQUIN		CL0031 AIXAM	VEHICULOS	2001/1	CL0031	2.520	2.520
MANUELA GADEA		JOSE ANTONIO	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000187	1.312	1.312
MARTINEZ DEL PERAL JOSE MARIA		DISEMINADOS 11 TODOS	URBANA	2001/1	000010194987	655	655
MARTINEZ DEL PERAL PILAR	25.065	TORRES DE ALVARRUIZ	TASAS	2000/1	000000010511	14.441	
MARTINEZ DEL PERAL PILAR	25.065	TORRES DE ALVARRUIZ	TASAS	2001/1	000000010511	14.441	28.882
MARTINEZ SANCHEZ FELIPE	05067302B	BATAN 33 TODOS	URBANA	2001/1	000010195061	483	
MARTINEZ SANCHEZ FELIPE		BATAN	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000243	1.312	1.795
MOLINA CUARTERO LORENZO		HONDO 5 TODOS	URBANA	2001/1	000010195485	746	746
MORCILLO LOPEZ CONSUELO	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000574	1.804	1.804
MORCILLO LOPEZ ROSARIO	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000575	4.266	4.266
NAVARRO ALFARO GLORIA (TILO)		CANTARRANAS	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000202	1.312	1.312
NAVARRO NAVARRO FEDERICO	05067217H	CANTARRANAS 3 TODOS	URBANA	2001/1	000010195370	901	901
OLIVAS LOPEZ ISIDRO	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000607	2.106	2.106
OREA GARCIA JOAQUIN		BERRO 40 TODOS	URBANA	2001/1	000010195545	409	409
PEREZ ALFONSO ADONINA	VA2739E	RENAULT	VEHICULOS	2001/1	VA2739E	5.670	5.670
PEREZ PINEDO MARGARITA	74469275	AB0778L GPR 80	VEHICULOS	2001/1	AB0778L	735	735
PEREZ VALENTIN HROS.		BATAN 1 TODOS	URBANA	2001/1	000010195040	452	452
QUIJADA RUBIRA ARTURO		BERRO 3 TODOS	URBANA	2001/1	000010195516	591	591
ROSA BLAZQUEZ SANTIAGO	AB5820J	SEAT IBIZA	VEHICULOS	2001/1	AB5820J	5.670	5.670
ROSA CUERDA NATIVIDAD		HIGUERA	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000124	1.312	1.312
ROSA TORRES VICTORIANO	AB8732D	DUCATTI	VEHICULOS	2001/1	AB8732D	735	
ROSA TORRES VICTORIANO		HONDO	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000232	1.312	2.047
SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL0027	RIEJU	VEHICULOS	2001/1	CL0027	735	735
SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO	AB15812	GUZZI	VEHICULOS	2001/1	AB15812	735	
SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO	5076890	AB8264T RENAULT	VEHICULOS	2001/1	AB8264T	11.970	12.705
SANCHEZ SANCHEZ ASUNCION	07559697	CR2200K OPEL KADETT	VEHICULOS	2001/1	CR2200K	5.670	5.670
SANCHEZ SANCHEZ CARMEN		AB9504H SEAT	VEHICULOS	2001/1	AB9504H	5.670	
SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	05166166	AB2523U PASSAT 1.9T	VEHICULOS	2001/1	AB2523U	11.970	17.640
SANCHEZ SANCHEZ CARMEN J.	05112664-F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000876	1.590	1.590
SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	AB5845N	MONDEO	VEHICULOS	2001/1	AB5845N	11.970	
SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	5112664	LA RINCONADA	TASAS	2000/1	000000010675	4.026	
SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	5112664	LA RINCONADA	TASAS	2001/1	000000010675	4.026	20.022
SANCHEZ VELASCO JUAN		BATAN	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000252	1.312	1.312
SERNA GONZALEZ FRANCISCO	F	I.B.I. DE NATURALEZA R.	RUSTICA	2001/1	000000000907	1.436	1.436
SORO CANO PEDRO		CUCHARAL 18	TASAS (T. 30)	2000/2	000220000295	1.312	1.312
VILLANUEVA GONZALEZ JESUS		AB1403C RENAULT	VEHICULOS	2001/1	AB1403C	5.670	5.670
VILLANUEVO RAMIRO HROS.		CUCHARAL 27 TODOS	URBANA2001/1		000010195607	422	422
					TOTAL MUNICIPIO		232.108
					TOTAL FINAL		232.108

En Alcaraz a 8 de octubre de 2001.—El Agente Tributario, ilegible.

•39.381•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### EDICTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal a don José Luis Legorburo Jiménez, por encontrarse ausente de su último domicilio conocido en Paseo de la Libertad, 14 de Albacete y estar afectado por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente de Orden de Reparación de la finca de su propiedad sita en calle Salamanca, 13 de Albacete; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de enero de 2001.

“Visto el expediente instruido de oficio por este Ayuntamiento, sobre el mal estado de conservación de la fachada de un edificio sito en calle Salamanca, número 13 de esta ciudad, respecto del cual el Ayuntamiento ha ordenado la ejecución de las obras necesarias para la reparación del inmueble, habiendo resultado infructuosos los intentos realizados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión

Informativa de Urbanismo en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2000, y teniendo en cuenta el informe de la Unidad Técnica de Obras y Ruinas en el que hace constar que se trata de un edificio con Protección Ambiental Grado 1º (A-18-1ª) que establece la obligación de conservar la fachada principal del inmueble, la Comisión de Gobierno, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía, acuerda por unanimidad contratar la elaboración de un proyecto de restauración y reparación de las obras por un importe estimado de ejecución y de proyecto de 4.399.000 pesetas.”

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo (artículo 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación

(artículos 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Albacete, 10 de octubre de 2001.—El Secretario General, ilegible. •40.088•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de la propuesta de resolución de 27 de septiembre de 2001, del procedimiento sancionador por infracciones urbanísticas a don Manuel Sánchez Lozano, con domicilio en calle Rambla de la Mancha, 48B de Almansa, sin que se le haya podido practicar, se notifica a dicho interesado la referida propuesta de resolución, cuyo contenido es el siguiente:

Area Técnica.  
AT/SUA/-BF-LLR.  
Expte. 454.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del vigente Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, adjunto le remito la propuesta de resolución dictada por el Sr. Instructor del procedimiento iniciado por Decreto de Alcaldía número 991 de 26 de abril de 2001, significándole que el expediente en que se concreta, podrá ser consultado en las dependencias del Area Técnica Municipal, emplazadas en el Pasaje Coronel Arteaga, número 2, 2º, y que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento, y también le comunico que los documentos obrantes en el expediente son:

1. Denuncia de particular de fecha 28 de febrero de 2001.
2. Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios de 29 de marzo de 2001.
3. Informe técnico de 24 de abril de 2001.
4. Decreto de Alcaldía número 991 de 26 de abril de 2001 ordenando inicio de procedimiento sancionador y notificaciones.
5. Fotocopia del B.O.P. número 15 de junio de 2001, publicando anuncio del Decreto de Alcaldía ordenando inicio de procedimiento.
6. Propuesta de resolución del procedimiento sancionador de 27 de septiembre de 2001.

Y con todo ello, le reitero el plazo de que dispone de quince días, que se contará desde el siguiente a la notificación de la presente.

Almansa a 1 de octubre de 2001.—El Secretario, P.D.: El Jefe del Area Técnica, ilegible.

### **Procedimiento sancionador por infracción urbanística**

Expte. número 454

### *Propuesta de resolución*

Visto el procedimiento sancionador incoado a don Manuel Sánchez Lozano como promotor responsable de la actividad sin licencia sita en Rambla de la Mancha, 48-B de Almansa.

Resultando que en el procedimiento precitado se han practicado las actuaciones siguientes:

1. Antes de la iniciación de este procedimiento sancionador, fue presentada denuncia de particular, dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios e informe técnico.

2. En 26 de abril de 2001 mediante Decreto número 991 fue iniciado este procedimiento sancionador, notificándose al interesado mediante anuncio en el B.O.P. y designando instructor.

Resultando probado que la infracción consiste en la adecuación de vivienda para ser utilizada como clínica dental sin la preceptiva licencia municipal de actividad.

Considerando que los hechos expuestos que se consideran probados constituyen la infracción tipificada en el artículo 183.3 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Castilla-La Mancha, y que debe ser considerada como leve.

El Instructor que suscribe, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y la Legislación vigente aplicable, tiene a bien elevar a la Alcaldía, autoridad competente para resolver en este procedimiento, la siguiente:

### *Propuesta de resolución*

Primero.— Que se declare cometida la infracción consistente en la adecuación de vivienda para ser utilizada como clínica dental sin la preceptiva licencia municipal de actividad.

Segundo.— Que se declare como responsable de la infracción cometida, al promotor de la actividad don Manuel Sánchez Lozano y como tal responsable se le imponga las siguientes sanciones y obligaciones:

— La obligación de obtener licencia de la actividad destinada a clínica dental en el plazo máximo de dos meses desde que se resuelva el procedimiento definitivamente, si es legalizable y la multa de 100.000 pesetas como sanción por la infracción cometida.

No obstante, la Alcaldía resolverá.

Notifíquese al interesado esta propuesta y practíquense las advertencias legales que procedan.

En Almansa a 27 de septiembre de 2001.—El Instructor, Manuel Romero Rodríguez. •40.622•

Resultando: Que mediante los Decretos número 2.528 de 13 de julio de 1999 y 1.094 de 29 de marzo de 2000, delegué algunas de las atribuciones de esta Alcaldía en don Miguel Cuenca Martínez, con carácter genérico, y le designé Coordinador del Area Económico-Administrativa, con las facultades de dirigir y gestionar los servicios de Secretaría y Recaudación entre otros, pero no la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando: La conveniencia de delegar las atribuciones de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las materias que son objeto de gestión en las Secciones de Informática, Estadística y Contratación, y Asuntos Generales del Area Administrativa, y la de Gestión Tributaria y Recaudación del Area Económica, así como en las comunicaciones y notificaciones que siendo atribución de la Alcaldía, sean delegables, relacionados con estas secciones.

Vistas: Las normas de aplicación, en especial el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículos 31, 55 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

He resuelto:

Primero.—Delegar en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Miguel Cuenca Martínez, las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las materias objeto de gestión y

administración de las Secciones de Informática, Estadística y Contratación, y Asuntos Generales del Área Administrativa, y la de Gestión Tributaria y Recaudación del Área Económica, que según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, son delegables, comprendiendo ésta:

—La facultad de dictar resoluciones en estas materias, que en materia de contratación comprenderá sólo los contratos menores.

—La de resolver los recursos administrativos que se planteen contra los actos que se dicten.

—La de llevar a efecto todas las comunicaciones y notificaciones que siendo atribución del Alcalde sean delegables, relacionadas con las secciones indicadas.

Segundo.—Mantener las demás atribuciones delegadas en don Miguel Cuenca Martínez según lo dispuesto en las resoluciones citadas.

Tercero.—Fijar como fecha de entrada en vigor de esta resolución el día 8 de octubre de 2001, debiéndose poner en conocimiento de las unidades administrativas a que afecte, y notificar al interesado para que en un plazo de tres días pueda manifestar, en su caso, su oposición a la delegación.

Cuarto.—Sin perjuicio de su entrada en vigor en la fecha citada, ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, y dar cuenta de la misma a la Corporación en la próxima sesión plenaria que celebre.

Almansa, 1 de octubre de 2001.—El Alcalde, Antonio Callado García.—El Secretario, ilegible. •39.991•

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Almansa en Pleno, en su sesión de 21 de septiembre de 2001, referente a la aprobación del Proyecto de Urbanización de la 3ª fase de la Avda. Ramón y Cajal de esta localidad, y redactado por el Arquitecto don Vicente Ferrero Punzano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 2/1998, de 4 de

junio, de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, o bien, potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento en Pleno en el plazo de un mes.

En Almansa a 3 de octubre de 2001.—El Alcalde, Antonio Callado García. •40.024•

#### LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Terminados Plastak, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B02312486.

Domicilio: Escultor José Luis Sánchez, 10.

Población: Almansa.

Código Postal: 02640. Provincia: Albacete.

Datos del mandatario.

Nombre: González Jover, Francisco Elías.

N.I.F./C.I.F.: 22.138.005.

Datos de la actividad.

Denominación: Terminados Plastak, S.L.

Emplazamiento: Escultor José Luis Sánchez, 10.

Actividad: Taller de preparación de tacones.

La precedente solicitud se hace pública en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa a 3 de octubre de 2001.—El Alcalde, ilegible. •39.266•

**AYUNTAMIENTO DE ALPERA****ANUNCIOS**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alpera de sesión de 4 de octubre de 2001, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, procedimiento restringido, del aprovechamiento de caza del Monte Pinar y La Pedriza, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.- Contenido del contrato: Aprovechamiento especial de cotos de caza de los montes de propiedad municipal y naturaleza patrimonial Monte Pinar y La Pedriza.

2.- Duración del contrato: Seis años.

3.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento. Ayuntamiento de

Alpera, Plaza del Ayuntamiento, 1-02690.

4.- Fecha límite de recepción de ofertas: Durante los veintiséis días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.*

5.- Presupuesto base de la licitación: Monte Pinar, 850.000 pesetas al alza.

Monte La Pedriza: 750.000 pesetas al alza.

6.- Requisitos del adjudicatario: Asociaciones españolas de cazadores legalmente reconocidas por implantación en Castilla-La Mancha.

7.- Garantías provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación en el pliego de condiciones.

El adjudicatario presentará, en concepto de garantía definitiva, la cantidad que resulte de aplicar el 4% del importe de remate.

Alpera, 5 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, ilegible. •39.805•

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 30/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 2/2001 de modificación de créditos del ejercicio económico 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley, y por los

motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el *B.O.P.*

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alpera, 5 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, ilegible. •39.799•

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Alpera, en sesión de fecha 4 de octubre de 2001, la modificación de la Ordenanza Municipal de caminos rurales, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo

49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de no presentarse reclamaciones, la expresada modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpera, 5 de octubre de 2001.-La Alcaldesa, ilegible. •39.795•

**AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE****ANUNCIOS**

El Ayuntamiento Pleno de Balazote, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2001, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que sirven de base en la subasta para enajenar los terrenos de las parcelas sitas en el Polígono Agro-Industrial del Ayuntamiento de Balazote, que se indican a continuación.

Simultáneamente se convoca procedimiento de licitación por subasta pública. Durante los ocho días hábi-

les siguientes a la publicación del anuncio para la presentación de proposiciones, podrán presentarse reclamaciones contra el citado pliego de cláusulas administrativas.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que esté a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Objeto y tipo de licitación.— El objeto del contrato es la adjudicación y enajenación mediante subasta por procedimiento abierto, de los terrenos de las parcelas siguientes:

Manzana F (Linderos: Norte calle número 7, Sur calle número 6, Saliente calle número 4 y Poniente calle número 3).

a) Lote compuesto por la parcela número 4, de las siguientes medidas: 16 metros lineales de fachada por 37 metros de fondo, con una superficie de 592 metros cuadrados, situada en la manzana F.

Precio de licitación: 1.178.672 pesetas (I.V.A. aparte), mejorables al alza.

Linderos: Al frente 16 metros en línea de fachada a la calle número 4. Derecha entrando, parcela número 6, en línea de 37 metros. Izquierda, parcela número 2 y fondo con la parcela número 3.

Garantías.— Para poder concurrir a la adjudicación el solicitante deberá acreditar haber constituido a favor del Ayuntamiento, una fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Expediente.— El expediente estará a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento (Secretaría), en horas de oficina (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), durante el plazo de admisión de proposiciones.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones podrán ser presentadas en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *B.O.P.* Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento (de 9 a 14 horas).

Apertura de proposiciones.— La apertura de plicas se

efectuará en el salón de sesiones a las 21 horas del tercer día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como inhábil a estos efectos el sábado; salvo que se hubiera recibido anuncio de presentación de la proposición por correo, en cuyo caso se pospondría la apertura de plicas al día hábil siguiente al de cumplirse 10 días naturales siguientes al de conclusión del plazo licitatorio.

Adjudicación.— Se efectuará por el Pleno, dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura.

Gastos.— El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios e impuestos que procedan y demás que origine el procedimiento.

#### *Modelo de proposición*

Don..., con domicilio en..., municipio..., C.P. ..., y D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir los terrenos del lote compuesto por la parcela número..., de la manzana..., del Polígono Agro-Industrial, en el precio de..., (letra y número), (I.V.A. aparte) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, y no estando incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

Balazote, 5 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez. •39.809•

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicada la aprobación inicial del presupuesto general para 2001 y sus bases de ejecución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, número 90, de 27 de julio de 2001, y habiendo resultado aprobado definitivamente, se hace constar lo siguiente:

### **I) Resumen del presupuesto para el ejercicio de 2001**

#### *Ingresos por capítulos*

##### *A) Operaciones corrientes.*

Capítulo 1.—Impuestos directos: 41.000.000 de Ptas.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos: 250.000 pesetas.

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos: 27.499.402 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 56.093.500 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales: 1.500.000 pesetas.

##### *B) Operaciones de capital*

Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales: 26.543.192 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de Capital: 52.173.294 pesetas.

Capítulo 8.—Activos financieros: 15.000 pesetas.

Capítulo 9.—Pasivos financieros: 15.000 pesetas.

Total ingresos: 205.089.388 pesetas.

#### *Gastos por capítulos*

##### *A) Operaciones corrientes.*

Capítulo 1.—Gastos de personal: 37.068.365 pesetas.

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios: 70.248.000 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos Financieros: 2.300.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias Corrientes: 10.474.000 pesetas.

##### *B) Operaciones de capital*

Capítulo 6.—Inversiones reales: 70.659.023 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de capital: 5.410.000 pesetas.

Capítulo 8.—Activos financieros: 15.000 pesetas.

Capítulo 9.—Pasivos Financieros 8.915.000 pesetas.

Total gastos: 205.089.388 pesetas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo de esa Corporación para 2001, aprobado en la misma sesión en que fue aprobado el presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

#### **Plantilla de personal del Ayuntamiento para 2001**

1.—Personal funcionario.

*Puestos de trabajo; número de plazas; grupo; categoría; situación administrativa; Nivel C.D.; complemento específico.*

Secretario-Interventor; 1; B; Habilitación Nacional; Propiedad; 26; 26.346 pesetas.

Administración General Administrativo; 1; C; Administrativo; Propiedad; 22; 62.191 pesetas.

Administración Especial Técnico Medio Profesor de Escuela Infantil Municipal; 1; B; técnico; interino; 26; 26.346 pesetas.

Alguacil de Cometidos Múltiples; 1; E; Servicios especiales personal de oficio; propiedad; 14; 13.963 pesetas.

Operario de Cometidos Múltiples; 1; E; Servicios especiales personal de oficio; propiedad; 14; 13.263 pesetas.

2.–Personal laboral.

Auxiliar Administrativo; 1; Auxiliar Administrativo; laboral indefinido, 18; 8.622 pesetas.

Auxiliar Administrativo; 1; Auxiliar Administrativo; laboral vacante; 6.

Mantenimiento Centro Salud; 1; Planchadora; laboral fijo tiempo parcial.

Operario Servicio Basuras y Jardines; 1; Operario Servicio Basuras y Jardines; laboral vacante.

Técnico Especial en Jardín de Infancia; 1; Técnico

en Jardín de Infancia; laboral indefinido tiempo parcial.

Técnico Especial en Jardín de Infancia; 1; Técnico en Jardín de Infancia; laboral eventual tiempo parcial.

Bibliotecaria; 1; Bibliotecaria; laboral indefinido tiempo parcial.

3.–Laboral eventual.

Cuidador Comedor Escolar; 1; Cuidador; laboral eventual tiempo parcial.

Monitor Deportivo; 1; Monitor; laboral eventual.

Monitores UU.PP.; 3; Monitor; laboral eventual tiempo parcial.

*Piscinas.*

Portero; 1; Portero; laboral eventual.

Encargado; 1; Encargado; laboral eventual.

Socorrista; 1; Socorrista; laboral eventual.

*Guardería Verano.*

Asistente Infantil; 2; Asistente; laboral eventual.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *B.O.P.*, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Balazote, 15 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez. •39.995•

## AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

### EDICTOS

Por SINAIE se solicita de este Ayuntamiento, licencia de actividad para la construcción del parque eólico “La Cabañal”, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

El Bonillo a 5 de octubre de 2001.–El Alcalde, Francisco Alcarria Alcarria. •39.833•

Por SINAIE se solicita de este Ayuntamiento, licencia de actividad para la construcción del parque eólico “El Gramal”, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

El Bonillo a 5 de octubre de 2001.–El Alcalde, Francisco Alcarria Alcarria. •39.834•

Por SINAIE se solicita de este Ayuntamiento, licencia de actividad para la construcción del parque eólico “El Portachuelo”, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad indicada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

El Bonillo a 5 de octubre de 2001.–El Alcalde, Francisco Alcarria Alcarria. •39.836•

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES***ANUNCIO*

Publicidad de la adjudicación de las obras del proyecto de mejora de instalaciones en el abastecimiento de agua potable, en Casas de Ves, segundo segregado, por subasta, procedimiento abierto, trámite de urgencia.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se publica que el Pleno

del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de octubre de 2001, acordó adjudicar a la empresa Cooperativa Eléctrica Albaceteña la obra "Mejora de instalaciones en el abastecimiento de agua potable, segundo segregado, en Casas de Ves (Albacete)", cuyo importe asciende a 17.335.437 pesetas.

En Casas de Ves a 11 de octubre de 2001.—El Alcalde, Paulino Pardo Villena. •40.627•

**AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA***EDICTO*

Por Hijos de Diego López Picazo, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de lavado, engrase y neumáticos de vehículos con emplazamiento en Avda. España, 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Elche de la Sierra a 5 de octubre de 2001.—El Alcalde, ilegible. •39.819•

**AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO***ANUNCIO*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.), la elección de los Jueces de Paz y sus sustitutos, será efectuada por los respectivos Ayuntamientos, y éstos serán nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

En cumplimiento de esta obligación, y como quiera que en las próximas fechas finaliza el mandato para el que fuera nombrado Juez de Paz titular y sustituto de este Juzgado de Fuenteálamo, se abre un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que aquellas personas interesadas en desempeñar dichos cargos, soliciten con arreglo al modelo de instancias que se facilitará en el Ayuntamiento, su propuesta de nombramiento.

Los solicitantes deberán acreditar, mediante la correspondiente declaración jurada, que no se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reguladas en los artículos 303, 389 y siguientes de la L.O.P.J.

El mandato para que el que serán nombrados, tendrá una duración de 4 años, y tendrán derecho a percibir las cantidades fijadas reglamentariamente; asimismo estarán sujetos a las prohibiciones de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, así como las señaladas en el artículo 395 de la L.O.P.J.

Lo que se hace público para el general conocimiento. Fuenteálamo a 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. •40.626•

**AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA***EDICTO*

Nombramiento de Teniente de Alcalde.—En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local y el 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en resolver:

Primero.—El nombramiento de Primer Teniente de Alcalde recayente en el Concejal que se cita a continuación.

Primer Teniente de Alcalde, don Pascual Serrano Jiménez.

Segundo.—Notifíquese personalmente a los interesados, publíquese en el *Boletín Oficial* de la Provincia y dese cuenta en el próximo Pleno; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 46.1 del R.O.F.

Dado en Fuentealbilla a 1 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Montero Villanueva. •40.272•

**AYUNTAMIENTO DE LA GINETA***EDICTOS*

Por Representaciones Gómez, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de materiales de construcción, en Polígono Torobizco, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

La Gineta a 3 de octubre de 2001.—El Alcalde, ilegible. •39.762•

Por Comercial Romero Albacete, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de vehículos terrestres y demás complementos, en la C.N. 301, P.K. 236, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

La Gineta a 3 de octubre de 2001.—El Alcalde, ilegible. •39.760•

Por Cortijo y Tévar, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de productos de limpieza, en Polígono Torobizco, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

La Gineta a 3 de octubre de 2001.—El Alcalde, ilegible. •39.761•

**AYUNTAMIENTO DE HELLÍN***EDICTO*

Don José María Barcina Magro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que la cobranza de recibos correspondiente al tercer trimestre de 2001, de los conceptos que a continuación se detallan, tendrá lugar en las oficinas de TEDESA, sitas en El Rabal, 33, en el período del 1 al 30 de noviembre de 2001.

Tasa suministro de agua potable.

Tasa de alcantarillado.

Tasa sobre recogida de basuras.

Transcurrido dicho período, se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo, con el 20% de recargo.

Se recomienda la conveniencia de hacer uso de las

modalidades de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito.

Padrones-Matrícula.—Quedarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, entendiéndose notificados colectivamente los interesados, con arreglo al artículo 124 de la Ley General Tributaria y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, José María Barcina Magro. •40.323•

**AYUNTAMIENTO DE LEZUZA***EDICTO*

Por don Segundo García Aguado, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de instalación de explotación ganadera de ovino con sala de ordeño, con emplazamiento en polígono 98, parcela 79 de Pradorredondo-Lezuza.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

En Lezuza a 5 de octubre de 2001.—El Alcalde, ilegible. •39.813•

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS****ANUNCIOS**

Por el Ayuntamiento de Madrigueras en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2001, se aprobó el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de esta localidad, exponiéndose al público en la Secretaría del mismo, por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alega-

ciones se estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de Ordenación Urbanística de Castilla-La Mancha.

Madrigueras, 2 de octubre de 2001.-La Alcaldesa-Presidenta, Caridad Valera Abiétar. •39.984•

Por el Ayuntamiento de Madrigueras en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2001, se aprobó el proyecto de reparcelación de "Camino de San Jorge" Unidad de Actuación número 5 de esta localidad, exponiéndose al público en la Secretaría del mismo, por plazo de 20 días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular

cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 2/98 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de Ordenación Urbanística de Castilla-La Mancha.

Madrigueras, 2 de octubre de 2001.-La Alcaldesa-Presidenta, Caridad Valera Abiétar. •39.885•

**AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS****ANUNCIOS**

Por el pleno de este Ayuntamiento, se acordó aprobar expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para celebrar a través de procedimiento abierto, mediante subasta, contrato para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en pedanías de Cañada Provencio y El Santo (Molinicos), el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia licitación para su adjudicación, si bien ésta se aplazará, si resulta necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Molinicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua en pedanías de Cañada Provencio y El Santo (Molinicos).

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento, forma y tipo de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

El tipo de licitación se fija en 7.490.944 pesetas (45.021,48 euros)

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Molinicos, calle Mayor, 35, 02440 Molinicos (Albacete). Teléfono 967 437 001. Telefax 967 437 159.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día hábil para presentar proposiciones.

7. Presentación de proposiciones.

a) Lugar de presentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Molinicos, hasta las 14'00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar y modelo de proposición: Lo establecido en la cláusula 15 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13'00 horas.

9. Gastos de los anuncios: A costa del adjudicatario.

Molinicos a 9 de octubre de 2001.-El Alcalde, Juan Mena García. •39.821•

Por el pleno de este Ayuntamiento, se acordó aprobar expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para celebrar a través de procedimiento abierto, mediante subasta, contrato para la construcción de Consultorio Local en

Fuente Higuera (Molinicos), el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia licitación para su adjudicación, si bien ésta se aplazará, si resulta necesario, en

el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Molinicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Consultorio Local en Fuente Higuera (Molinicos).

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento, forma y tipo de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

El tipo de licitación se fija en 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros)

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Molinicos, calle Mayor, 35, 02440 Molinicos (Albacete). Teléfono 967 437 001. Telefax 967 437 159.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día hábil para presentar proposiciones.

7. Presentación de proposiciones.

a) Lugar de presentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Molinicos, hasta las 14'00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar y modelo de proposición: Lo establecido en la cláusula 15 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13'00 horas.

9. Gastos de los anuncios: A costa del adjudicatario. Molinicos a 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Mena García. •39.823•

## AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente número 02/2001 de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito en el mismo, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, y con bajas de otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo a 5 de octubre de 2001.—El Alcalde, Sinfioriano Montes Sánchez. •39.798•

## AYUNTAMIENTO DE MUNERA

### EDICTO

Por don Juan Manuel Vega Escudero, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a "Sala de ordeño de ganado ovino para la mejora de las explotaciones", con emplazamiento en el Polígono Ganadero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Munera, 4 de octubre de 2001.—La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •39.939•

## AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

### ANUNCIO

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 5 de octubre de 2001, ha

quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de julio de 2001, el expediente de

modificación de créditos 2/2001, por medio de créditos extraordinarios y suplemento de créditos. Procede la publicación resumida por capítulos.

*Suplemento de crédito*

*Gasto:*

Capítulo 6: 14.223.781 pesetas.

Total 14.223.781 pesetas.

*Ingresos:*

Capítulo 9: 14.223.781 pesetas.

Total 14.223.781 pesetas.

*Crédito extraordinario*

*Gastos:*

Capítulo 6: 2.066.219 pesetas.

Capítulo 7: 3.710.000 pesetas.

Total 5.776.219 pesetas.

*Ingresos:*

Capítulo 9: 5.776.219 pesetas.

Total 5.776.219 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 8 de octubre de 2001.–La Primera Teniente de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez. •39.728•

## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

### EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 2001, con el siguiente resumen por capítulos:

*Aumento en estado de gastos*

Capítulo 6.–Inversiones reales: 57.000.000 de Ptas.

*Aumento en estado de ingresos*

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 57.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley

7/85, de bases del Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución o recurso previo.

En Tobarra a 9 de octubre de 2001.–El Alcalde, José Eduardo Martínez Izquierdo. •39.716•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### EDICTO

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

–Refortran, S.L., para la actividad de calor y acondicionamiento de aire e instalación de frío y almacén de productos D.D.D., en calle Cabo Vecinas, de esta localidad.

–Juan Benito Cabañero García, para la actividad de comercio al por mayor de bebidas en Polígono Industrial, PPI-1, Zona-C1, parcela 6, nave 3, de esta localidad.

–Transportes Mariano y Lorenzo, S.L., para la actividad de aparcamiento de camiones propios en Polígono

Industrial, vía interior, parcelas 9 y 10, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 2 de octubre de 2001.–El Alcalde, ilegible. •40.020•

## COMUNIDAD DE REGANTES «BALAZOTE-LA HERRERA»

### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los comuneros a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de noviembre de 2001 a las 10'30 horas en primera convocatoria o a las 11'30 horas en segunda convocatoria, en el local del Ayuntamiento de Balazote (Albacete), donde se tratará el siguiente:

*Orden del día*

1.–Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2.–Estudio y aprobación en su caso, del proyecto de obras de mejora de regadíos con la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (Meseta Sur), propuesto por la Junta de Gobierno.

3.–Nombramiento de la Comisión Económica y autorización a la misma para ejercer las funciones que se le confieren en el artículo 38 de las Ordenanzas.

4.–Estudio y aprobación, en su caso, de las obras de transformación de las parcelas individuales y solicitud

de subvenciones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5.—Estudio y propuesta sobre Guardería de la comunidad.

6.—Ruegos y preguntas.

Por tratarse de asuntos de gran interés, se ruega la asistencia y puntualidad.

Balazote, 5 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comunidad, José M. Soriano López. •39.747•

---

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

### EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Torres Aragonés, contra la empresa Café Bar Ultramar, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

“Primero: Despachar la ejecución solicitada por Sonia Torres Aragonés, contra Café Bar Ultramar, S.L. por un importe de 25.128 pesetas de principal, más 5.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Café Bar Ultramar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de octubre de 2001.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •39.777•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número uno, registrado con número, ejecución 34/2001, a instancia de Alfonso Milla Millán (y otros) contra Calzados Sanfor, S.L., sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### *Bienes que se subastan y valoración*

Vehículo furgoneta Seat, matrícula A-7560-CW, modelo INCA 1.4, que ha sido tasada en la cantidad de 592.000 pesetas.

El mencionado vehículo se encuentra depositado en el domicilio de la empresa ejecutada Calzados Sanfor, S.L., calle Infante Juan Manuel, 14, de Almansa (Albacete).

#### *Condiciones de subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Albacete el día 14 de noviembre de 2001 y hora de las 12'30 de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente en la Oficina Principal número 1.914 del Banco Bilbao-Vizcaya de calle Martínez Villena, 13, de Albacete, número de cuenta 0038 0000 64 003401, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar si se trata de bienes muebles y el 30% si se tratara de bienes inmuebles, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículos 647 y 649 L.E.C.).

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria y cuenta indicadas en la condición segunda y con idénticos porcentajes, las cantidades procedentes.

Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente (artículo 648-2º L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar cantidad alguna (artículo 647 L.E.C.).

Quinta.—En la subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si se trata de bienes muebles, cuando la mejor postura sea igual o superior al 25% del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuera inferior al 50%, podrá el ejecutado en el plazo de diez días presentar tercero que mejore la postura, y si no lo hiciera, podrá el ejecutante pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que le sea debida por todos los conceptos, si esta fuere mayor.

Sexta.—De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 L.P.L.).

Novena.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es sufi-

ciente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Décima.—El precio del remate, descontado el abonado como depósito, deberá abonarse en el plazo de 10/20 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimoprimera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien a subastar y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el *B.O.P.*, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Albacete, a 9 de octubre de 2001.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •40.265•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTO

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 194/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Emma del Rey Ruiz contra la empresa Deportes Cañizares, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia.*—En la ciudad de Albacete a 3 de octubre de 2001.—La Ilma. Sra. doña Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, ha visto los presentes autos número 194/01, seguidos entre partes, como demandante doña Emma del Rey Ruiz, mayor de edad, con D.N.I. número 47.061.747, con domicilio que consta en autos, representada y asistida de la Letrada doña Lucía Madrigal Segovia y de otra como demandada la empresa Deportes Cañizares, S.L., FOGASA, en la persona de su representante legal, con domicilio social en Albacete, que no comparecieron al acto de conciliación y juicio, versando los autos sobre reclamación de cantidad, dictándose la presente resolución en nombre de S.M. el Rey en base a los siguientes:

*Antecedentes de hecho*

*Fallo.*— Que estimando la demanda formulada por

doña Emma del Rey Ruiz, contra la empresa Deportes Cañizares, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que una vez firme la presente resolución haga pago a la actora de la cantidad de 214.565 pesetas (1.289,56 euros). Y del 10% de dicha cantidad por interés de demora anual desde la interposición de la demanda, y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) a estar y pasar por esta resolución con las consecuencias legales inherentes.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deportes Cañizares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de octubre de 2001.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •39.837•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE***EDICTO*

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 137/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ramón Rodríguez Sánchez, contra la empresa Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario dice como sigue:

*Sentencia: 00175/2001.*

Procedimiento número 137/01.

En la ciudad de Albacete, a 8 de junio de 2001.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., a que abone al actor la cantidad de 414.804 pesetas más los intereses al 10% anual de las mencionadas cantidades desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción declarando, la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de

25.000 pesetas. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado exclusivamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Martínez Villena de Albacete, cuenta número 0048 0000 65 0137 01.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete, a 2 de octubre de 2001.—El Secretario,  
Lorenzo Santiago Luna Alonso. •40.031•

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE***EDICTO*

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 316/2000.

Sobre otras materias.

De Don Santiago Monteblanco Montesinos.

Procurador Sr. Lorenzo Gómez Monteagudo.

Contra Discape, S.L. y Repuestos Marsant, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

*Sentencia número 185/01*

En Albacete a 3 de septiembre de 2001.

La Ilma. Sra. doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, ha visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 316/2000, seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago Monteblanco Montesinos, asistido del Letrado Sr. de la Cueva González-Cotera y representado por

el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo contra Discape, S.L., con domicilio social en calle Varsovia, número 19, de Barcelona, así como contra Repuestos Marsant, S.L., con domicilio ignorado.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por don Santiago Monteblanco Montesinos asistido por el Letrado Sr. De la Cueva González-Cotera contra Discape, S.L. y contra Repuestos Marsant, S.L., declaro que el dominio sobre la finca especial número 19, vivienda en planta tercera, situada en calle Cid, 32, de Albacete, que figura inscrita en el registro de la propiedad de Albacete, al tomo 1.946, libro 408, sección 2ª, folio 173, finca número 25.675, inscripción 1ª de obra nueva y 2ª de hipoteca lo detenta don Santiago

Monteblanco Montesinos, así como los fondos de la cuenta corriente número 2105 1000 28 0010682804, en la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, mando se deje sin efecto el embargo trabado en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 179/96 sobre los bienes anteriormente descritos, cancelándose la anotación registral de dichos embargos si se hubiere realizado, con imposición de las costas procesales causadas en esta tercería a los demandados Discape, S.L., y Repuestos Marsant. S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Au-

diencia Provincial de Albacete en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación.*—La presente resolución ha sido dictada por la Magistrada-Juez que la suscribe en el día de su fecha y en horas de audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Repuestos Marsant, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 1 de octubre de 2001.—El Secretario,  
•39.062•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Emilio Auñón Abalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hago saber: En el procedimiento de cognición 388/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Albacete a 3 de julio de 2001. La Sra. doña Ana María Verdejo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Albacete y su partido, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de S.M. El Rey, formula la siguiente sentencia, habiendo visto los presentes autos de cognición 388/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Domingo López Martínez con Procurador don Francisco Ponce Real y Letrado don Miguel Iniesta Castillo, y de otra como demandado don Juan José Cagigal Blanco, sin profesional asignado, declarado en rebeldía, sobre cognición, y,

*Fallo.*—Que estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ponce Real en nombre y representación de doña Ana Villena Garri-

do contra don Domingo López Martínez, contra Juan José Cagigal Blanco, declarado en rebeldía procesal, y en consecuencia debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre el actor y el demandado de la vivienda sita en la calle Cruz, 8, 1º D, de Albacete, por falta de pago de renta y gastos, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración poniéndolo a disposición de la actora en el plazo de ocho días desde la notificación de la presente sentencia, con apercibimiento en caso de incumplimiento de ser lanzado judicialmente. Asimismo condeno al demandado a satisfacer al demandante las cantidades adeudadas por tal relación contractual hasta el efectivo desalojo del inmueble arrendado, con expresa imposición de costas al demandado por ser ello preceptivo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan José Cagigal Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 3 de octubre de 2001.—El Secretario,  
Emilio Auñón Abalos.  
•39.713•

Don Emilio Auñón Abalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hago saber: En el procedimiento de menor cuantía 363/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En Albacete a 24 de septiembre de 2001. La Sra. doña Ana María Verdejo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Albacete y su partido, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de S.M. El Rey, formula la siguiente sentencia, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 363/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Red Nacional de Ferrocarriles Españoles con Procurador don Francisco Ponce Riaza y Letrado don Jesús Jiménez Gómez, y de otra como demandada Roandacris, S.L., declarada en rebeldía procesal, sobre menor cuantía, y,

*Fallo.*—Estimo la demanda interpuesta por Red Nacional de Ferrocarriles Españoles representada por el

Procurador de los Tribunales don Francisco Ponce Riaza, contra Roandacris, S.L., declarada en rebeldía procesal y en consecuencia declaro la existencia de la deuda reclamada por la parte actora y condeno a la entidad mercantil Roandacris, S.L., declarada en rebeldía procesal a que abone a la actora, la cantidad de 1.139.179 pesetas, de principal, más los intereses de la citada cantidad desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Roandacris, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 2 de octubre de 2001.—El Secretario,  
Emilio Auñón Abalos.  
•39.714•

Don Emilio Auñón Abalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hago saber: En el procedimiento de juicio verbal 37/1998 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Albacete a 10 de abril de 2001.

La Sra. doña Ana María Verdejo López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete, y su partido, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de S.M. El Rey, formula la siguiente sentencia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 37/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Miguel Iniesta Martínez con Procurador doña Pilar González Velasco y Letrado Sr. don José Angel Muñoz Garrido y de otra como demandados Gabriel Pardo Rueda, Mapfre Mutualidades de Seguros y Reaseguros a Prima Fija con Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna y Letrado Sr. don Juan Beltrán Martínez y don Antonio González Picazo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre juicio verbal y,

*Fallo.*—Estimo parcialmente las pretensiones formu-

ladas por Francisco Miguel Iniesta Martínez representado por la Procuradora doña Pilar González Velasco contra la entidad aseguradora Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros, Gabriel Pardo Rueda representados por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna y contra Antonio González Picazo, declarado en rebeldía procesal. En consecuencia condeno a los demandados a abonar conjunta y solidariamente a Francisco Miguel Iniesta Martínez la cantidad de 690.459 pesetas, más el interés legal de la citada cantidad desde la interpelación judicial y todo ello sin hacer expresa condena en costas. Esta sentencia puede ser recurrida en segunda instancia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Albacete en el plazo de cinco días mediante la preparación del recurso de apelación. Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón la pronuncio mando y firmo.—Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio González Picazo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario,  
Emilio Auñón Abalos. •37.883•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

### EDICTOS

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 148/2000, promovidos por Bodegas Cantó, S.A., contra María Isabel Poveda Navarro, en reclamación de 1.692.298 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada María Isabel Poveda Navarro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá a la ejecución despachada si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de

pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que se ha trabado embargo sobre los saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorros, valores y depósitos que la demandada pudiera ostentar en la sucursal en Hellín del Banco Santander Central Hispano.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a María Isabel Poveda Navarro, actualmente en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Hellín a 20 de septiembre de 2001.—El Secretario, Diego Martínez González. •38.208•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 63/2000 a instancia de Azulejos Sanchís, S.L., representada por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Vallés, contra Saneamiento Martínez y Rico, S.A., sobre reclamación de 506.915 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

*Bien que se saca a subasta y su valoración*

Una onceava parte del departamento número uno, destinado a plazas de aparcamiento en planta semisótano, del edificio sito en Hellín, calle Rabal, s/n, que tiene acceso también por la calle Bachiller, s/n. Inscrita al

tomo 1.077, folio 85, finca registral número 37.565-11, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Hellín, valorada en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Benito Toboso, 35, el día 29 de noviembre a las 10'30 horas de su mañana.

*Condiciones de la subasta*

1.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.—Identificarse de forma suficiente.

2º.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 0062000017006300 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el

depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

5.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de parti-

cipar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte ejecutada, para el caso de que no se pudiere verificar de forma personal.

Hellín a 18 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •37.930•

Doña Cristina de Mora López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por mayor cabida número 241/2001 a instancia de Manuel Lázaro Núñez relativo a la siguiente finca: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al folio 43, del tomo 682, libro 239, finca 27.082, sita en el pueblo de Yeste, propiedad de don Manuel Lázaro Núñez y doña Isabel Primitiva Rodríguez Blázquez, en el Paseo de la Feria, consistente en una casa vivienda, compuesta de dos plantas y sótano, con varios departamentos y terraza, mide la vivienda 81 metros cuadrados y la terraza 45 metros cuadrados y el resto cuatro metros cuadrados después de una segregación destinada a anchuras. El exceso de cabida cuya inmatriculación se interesa es el relativo a "...y el resto 4 metros cuadrados después de una segregación destinado a anchuras", en el sentido que debe decir "...y el resto de 284 metros cuadrados destinado a anchuras." Son colindantes de la finca objeto de autos entrando izquierda, don José

Joaquín Tauste Martínez, con domicilio en calle Feria, s/n., de Yeste; don Joaquín Aliaga Marín, con domicilio en calle Feria s/n. de Yeste; don Antonio Quijano Juárez, con domicilio en Plaza Corredera, número 2 de Yeste (titular catastral de la finca matriz rústica) y a su vez Presidente de la Comunidad de Regantes Vallehermoso, propietario de la acequia vecinal en el lindero sur y derecha entrando don Ramón Fortuni Fernández (hijo de don Vicente Fortuni, ya fallecido), con domicilio en calle Pío X, número 18, piso 3, puerta 12, barrio San Marcelino, de Valencia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el exceso de cabida de la finca objeto de autos que se interesa en el presente expediente para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 31 de julio de 2001.—La Juez, Cristina de Mora López.—El Secretario, ilegible. •37.704•

PRECIOS (Pesetas)

* Suscripción anual: .....	7.000	* Número corriente: .....	50
* Suscripción semestral: .....	4.000	* Número atrasado: .....	60
* Suscripción trimestral: .....	2.300	* Línea de texto: .....	140

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Comandante Molina, 41 – C.P. 02005  
Tfno: 967 52 30 62 – Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es – <http://www.dipualba.es/bop>

